

Informe Especial de Revisión Independiente del
Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia
correspondiente al ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2016

**LORETO MUTUA,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL**

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

A la Junta Directiva de
LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad limitada, del apartado D contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el ISFS) de **LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL** al 31 de diciembre de 2016 adjunto, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la disposición transitoria única de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión del ISFS, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

A estos efectos, de conformidad con la citada disposición transitoria única de la Circular 1/2017, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado, el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, y la revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del ISFS, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

Responsabilidad de la Junta Directiva de LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Los miembros de la Junta Directiva de **LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL** son responsables de la preparación, presentación y contenido del ISFS de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los miembros de la Junta Directiva también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que el apartado D del citado Informe objeto del presente informe de revisión esté libre de incorrección material debida a fraude o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por la citada Circular 1/2017 y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en materia de requisitos de independencia y control de calidad.

Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento limitado sobre el apartado D contenido en el ISFS correspondiente al 31 de diciembre de 2016 de **LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL** adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con la Circular 1/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, ya sea por fraude o error.

Hemos considerado los procesos y controles internos relevantes para la preparación y presentación del apartado D contenido en el ISFS de **LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL** al 31 de diciembre de 2016 con el fin de diseñar los procedimientos de revisión apropiados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una conclusión sobre la eficacia del proceso o del control interno de **LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL** sobre la preparación y presentación del Informe.

Nuestro trabajo de revisión se ha llevado a cabo mediante entrevistas y formulación de preguntas a la Dirección y a las personas relevantes que han participado en la preparación y elaboración de la información contenida en el apartado D del ISFS de **LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL** y en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Dichos procedimientos han consistido, entre otros, en:

- Reuniones y entrevistas con la Dirección y otro personal relevante encargado de la elaboración del ISFS de **LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL** para conocer los sistemas de gestión y control aplicados y obtener la información necesaria para la revisión.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el apartado D del ISFS al 31 de diciembre de 2016.
- Análisis de la adaptación de los contenidos del apartado D del ISFS a lo señalado en el artículo 92 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Comprobación de que la Mutualidad ha cumplimentado correctamente el modelo S22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2450 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015 (Columna C0010 a C0090 correspondiente a la fila R0010 del modelo) y confirmar que los importes que figuran en las columnas indicadas son los que se desprenden del cálculo no auditado realizado por la Mutualidad.
- Reconciliación entre el exceso de los activos respecto a los pasivos valorados a efectos de solvencia y los fondos propios de las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2016.

- Verificación de la concordancia de la información que ha servido de base para la elaboración de la materia objeto de revisión con la que figura en las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2016.
- Comprobación de la correspondiente documentación soporte del análisis realizado por la Mutuality de las diferencias entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia y las utilizadas para la valoración las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre 2016.
- Comprobación, que las partidas de activos y otros pasivos distintos de las provisiones técnicas incluidos en el “activo” y “pasivo” del balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se ha realizado por la Mutuality conforme a lo establecido en el artículo 68 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable, entre otra, conforme a los artículos 7 a 16 del Reglamento Delegado de Solvencia II.
- Comprobar que la partida de mejor estimación de las provisiones técnicas incluida en el balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 69 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable.
- Comprobar los cálculos relativos al impacto de la transitoria sobre las provisiones técnicas, definidos en la disposición transitoria segunda del ROSSEAR, así como en su normativa de desarrollo y en la normativa de la Unión Europea directamente aplicable.
- Comprobación, mediante pruebas de revisión, de:
 - La reconciliación de las bases de datos utilizadas.
 - La metodología de proyección de flujos de efectivo que forman la base de los cálculos de la mejor estimación de las provisiones técnicas.
 - La aplicación de la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo, incluyendo el componente relativo al ajuste por volatilidad.
 - La derivación de las hipótesis técnicas y financieras utilizadas por la Mutuality en la proyección de los flujos utilizados para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas. Así como, a su aplicación en la proyección de los flujos de efectivo.
- Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación del ISFS.

En nuestra revisión, todos los aspectos de índole actuarial han sido revisados internamente por actuario de seguros de nuestra firma David Álvarez Judas (Colegiado en el Instituto de Actuarios Españoles con el número 2.891).

Los procedimientos aplicados en un encargo de aseguramiento limitado son distintos por su naturaleza y plazos a los utilizados en un encargo de seguridad razonable y tienen un alcance menor. Por consiguiente, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el que se habría obtenido si se hubiese realizado un encargo de seguridad razonable. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que el apartado D contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de **LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL** al 31 de diciembre de 2016 adjunto, no ha sido preparados, en todos los aspectos materiales, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en su normativa de desarrollo, así como en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

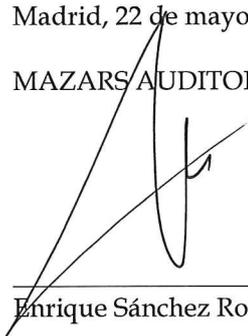
MAZARS AUDITORES, S.L.P

Año 2017 Nº 01/17/01187
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

Madrid, 22 de mayo de 2017

MAZARS AUDITORES, S.L.P.


Enrique Sánchez Rodríguez



**Informe sobre la Situación
Financiera y de Solvencia 2016**



El pasado 1 de enero de 2016, entró en vigor la normativa de Solvencia II.

Este informe es el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia que debe ser enviado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGS o el supervisor) y publicado en la página web de Loreto Muta, Mutualidad de Previsión Social (en adelante, la Mutualidad) que se establece en los artículos 51 a 56 de la Directiva 2009/138 / CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 (en adelante, Directiva de Solvencia II) y su desarrollo en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la comisión de 10 de octubre de 2015 (en adelante, Actos Delegados); así como en su transposición al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, LOSSEAR) y en el Reglamento de Ordenación Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras (en adelante, ROSSEAR) de 20 de noviembre de 2015.

Este informe presenta la información especificada en los Actos Delegados según la estructura prevista, para el periodo de referencia comprendido entre el 1 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2016.

El informe está estructurado a través de cinco secciones (A- Actividades y resultados, B- Sistema de gobierno, C- Perfil de riesgo, D- Valoración a efectos de solvencia, E- Gestión del capital) y un anexo que se incluyen las plantillas de información cuantitativa (en adelante QRTs).

El informe del ejercicio 2016, ha sido aprobado por la Junta Directiva de la Mutualidad el día 25 de abril de 2017 para su envío a la DGS.



Índice

RESUMEN EJECUTIVO.....	5
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.....	7
A.1. Actividad	7
A.2. Resultados en materia de suscripción	9
A.3. Rendimiento de las inversiones	10
A.4. Resultados de otras actividades	12
A.5. Cualquier otra información.....	13
B. SISTEMA DE GOBIERNO.....	14
B.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno	14
B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad	17
B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluido el ORSA	18
B.4. Sistema de Control Interno	23
B.5. Función de Auditoría Interna	24
B.6. Función Actuarial	25
B.7. Externalización	26
B.8. Cualquier otra información	26
C. PERFIL DE RIESGO.....	27
C.1. Riesgo de Suscripción.....	27
C.2. Riesgo de Mercado.....	29
C.3. Riesgo de Crédito	31
C.4. Riesgo de Liquidez.....	32
C.5. Riesgo Operacional.....	33
C.6. Otros riesgos significativos.....	35
C.7. Sensibilidad al riesgo.....	35
C.8. Cualquier otra información	36
D. VALORACIÓN BAJO CRITERIOS DE SOLVENCIA	37
D.1. Activos.....	37
D.2. Provisiones Técnicas	41
D.3. Otros Pasivos	44
D.4. Cualquier otra información.....	45
E. GESTIÓN DEL CAPITAL	46
E.1. Fondos propios.....	46
E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia	49



E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en duraciones en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	51
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	52
E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio ...	52
E.6. Cualquier otra información	53
F. ANEXOS.....	54
F.1. S.02.01 – Balance de Situación.....	54
F.2. S.05.01 – Primas siniestros y gastos por línea de actividad	56
F.3. S.05.02 - Primas, siniestros y gastos por país.....	58
F.4. S.12.01.02 – Provisiones técnicas de vida y salud (SLT)	59
F.5. S.22.01 - Impacto de garantías a largo plazo y medidas transitorias.....	61
F.6. S.23.01.01 – Fondos propios	62
F.7. S.25.01.21 – Capital de Solvencia Obligatorio	64
F.8. S.28.01.01 – Capital Mínimo de Solvencia	65



RESUMEN EJECUTIVO

Actividad y resultados

La Mutualidad tiene autorización para operar en el ramo de vida cubriendo los riesgos propios del mismo conforme a la legislación vigente.

A continuación se muestra la situación comparativa de sus principales variables entre el cierre del ejercicio 2016 y el ejercicio precedente:

<i>Datos en miles de euros</i>	<i>Primas</i>			<i>Siniestros</i>		
	<i>2016</i>	<i>2015</i>	<i>Var.</i>	<i>2016</i>	<i>2015</i>	<i>Var.</i>
<i>Otros seguros de vida</i>	36.109	36.865	-2%	-77.548	-69.576	-11%
TOTAL	36.109	36.865	-2%	-77.548	-69.576	-11%

En la siguiente tabla se refleja la variación de la rentabilidad dada por Loreto Mutua, M.P.S. a sus mutualistas en los dos últimos ejercicios:

	<i>2016</i>	<i>2015</i>	<i>Var.</i>
<i>Rentabilidad ofrecida por la Mutualidad</i>	4,43%	4,18%	0,25%

Sistema de Gobierno

El ejercicio 2016 ha sido el año de la plena entrada en vigor de Solvencia II y que ha supuesto importantes exigencias relativas a la gobernanza. La Mutualidad ya venía trabajando en su implementación, como el establecimiento de las Funciones Fundamentales (Actuarial, Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Auditoría Interna) y la formalización y adaptación de las políticas requeridas así como de los otros aspectos del Sistema de Gobierno en su totalidad.

La Mutualidad se encuentra en un proceso de mejora continua de su gestión del riesgo global y el sistema de control interno.

Perfil de riesgo

El perfil de riesgo de la Mutualidad se caracteriza por el predominio de los riesgos de suscripción. El capital de Solvencia para el riesgo de suscripción representa algo más de un 50% sobre el total del SCR.

Valoración de los activos y pasivos

En el balance económico de solvencia los activos y pasivo se valoran a mercado siguiendo lo establecido en la normativa de Solvencia II.



Las provisiones técnicas bajo los criterios de Solvencia II alcanzan los 1.241.321 miles de euros a 31 de diciembre del 2016 después de la aplicación de las medidas transitorias

A los efectos de las cuentas anuales se han aplicado las normas de valoración establecidas por la normativa contable aplicable y han sido sometidas a la certificación de los auditores.

Los principales ajustes realizados al balance económico son los siguientes:

- La eliminación de los activos intangibles.
- La valoración de las inversiones inmobiliarias y activos financieros a valor de mercado.
- La eliminación de las periodificaciones de activo.
- La eliminación de las periodificaciones de pasivo y asimetrías contables.
- La valoración de las provisiones técnicas (valoración bajo Solvencia II, como adicción del “best estimate” o mejor estimación y del margen de riesgo).

Los principales métodos y supuestos de valoración se presentan en la sección D. La diferencia entre la valoración de los activos y valoración de los pasivos (provisiones técnicas y otros pasivos) se presenta en los fondos propios que es objeto de presentación detallada en la sección E.

Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR)

Los fondos admisibles de Solvencia II para cubrir el SCR de la Mutualidad, obtenido en base a las cifras de balance, ascendieron a 110.408 miles de euros después de transitorias a 31 de diciembre de 2016, que se encuentran clasificados como de capital básico clasificado como nivel 1, sin restricciones.

El capital de solvencia de la Mutualidad se calcula aplicando la fórmula estándar de Solvencia II. El importe fue de 32.651 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 después de las medidas transitorias.

Por lo que, el ratio de cobertura de Solvencia II de la Mutualidad se sitúa en el 338% a 31 de diciembre 2016 después de las medidas transitorias sobre provisiones técnicas

Capital Mínimo de Solvencia (en adelante MCR)

El MCR de la Mutualidad una vez aplicada la medida transitoria sobre provisiones técnicas fue de 14.693 miles de euros a 31 de diciembre de 2016, siendo la tasa de cobertura del MCR de 751%.



A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. Actividad

a. Razón y domicilio social y forma jurídica

LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL (en Adelante, la Mutualidad), se constituyó el 25 de agosto de 1970, como una Mutualidad de previsión social a prima fija (aportación definida). En la actualidad, la Mutualidad está domiciliada en la Paseo de la Castellana, 40, 28046 Madrid.

La Mutualidad tiene por objeto el ejercicio de una modalidad aseguradora de carácter voluntario, complementario e independiente del Sistema de Seguridad Social obligatoria, basada en un sistema de capitalización individual, mediante cuotas y aportaciones de sus socios de número y, en su caso, de las empresas protectoras, destinadas a la cobertura de los riesgos de las personas o sobre las cosas que se contemplan y regulan en los Estatutos.

La condición de socio de número podrá ser adquirida por los colectivos que se exponen a continuación:

- Los trabajadores de empresas protectoras cuya actividad principal y habitual está relacionada con la explotación comercial del tráfico aéreo.
- Los empleados que habiendo tenido la condición de socio de número dejen de prestar servicios en la empresa protectora y soliciten continuar asociados efectuando a su exclusivo cargo el pago de las cuotas.
- Quienes presten servicios en empresas relacionadas directa o indirectamente con la explotación comercial del tráfico aéreo y sus actividades complementarias, afines o derivadas, previa solicitud de adhesión a la Mutualidad.
- Los trabajadores de la Mutualidad que lo soliciten.

La Mutualidad desarrolla su actividad aseguradora únicamente como segundo pilar de previsión social, es decir, es una institución de previsión social complementaria del personal al servicio de las empresas protectoras.

Conforme a la normativa de Planes y Fondos de Pensiones, la Mutualidad está autorizada para actuar como entidad gestora de fondos de pensiones. A la fecha del presente informe la Mutualidad presta servicios como entidad gestora de Fondloreto Pensiones, F.P y Fondloreto Empleo, F.P.

b. Autoridad de Supervisión Responsable

La Mutualidad está sujeta a la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante la DGS o el supervisor).

Las oficinas de la DGS se encuentran en: Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid

Teléfono de contacto: 913 39 70 00



c. Empresa auditora de la Mutualidad

Las cuentas anuales de la Mutualidad correspondientes al ejercicio 2016 han sido auditadas por Gescontrol Auditores S.A., sociedad inscrita en el R.O.A.C N°S0781, domiciliada en Ctra. del Plantío nº 35 - (28220) Majadahonda (Madrid)

Teléfono de contacto: 916 34 25 76

d. Titulares de participaciones significativas en la Mutualidad

La Mutualidad está integrada colectiva y mancomunadamente por todos sus socios de número. Por su naturaleza jurídica, no cabe la posibilidad de que existan tenedores de participaciones cualificadas en la misma.

e. Líneas de negocio en las que opera la Mutualidad

La Mutualidad tiene autorización para operar en el ramo de vida cubriendo los riesgos propios del mismo conforme a la legislación vigente.

Desde el 14 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 11 de enero de 2002) tiene concedida autorización para la ampliación de prestaciones, sin las limitaciones cualitativas y cuantitativas que en su día imponían los apartados 1 y 2 del art. 65 de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y los actualmente concordantes de la Ley de Ordenación y Supervisión de Entidades Aseguradoras.

Los riesgos cubiertos dentro del ramo de vida son los propios de la instrumentalización de compromisos por pensiones, es decir, jubilación, incapacidad y fallecimiento con posibilidad de anticipo de jubilación y liquidación excepcional por desempleo de larga duración, tal como se describe en el Reglamento de Cotizaciones y Prestaciones de la Mutualidad.

Datos en miles de euros	2016	
	s/Primas	s/Provisiones Técnicas
Seguro de vida	36.109	1.225.800
TOTAL	36.109	1.225.800

f. Área(s) geográfica(s) en las que opera la Mutualidad

La Mutualidad desarrolla íntegramente su actividad en el territorio nacional, tal como se desprende del artículo 5 de sus Estatutos.

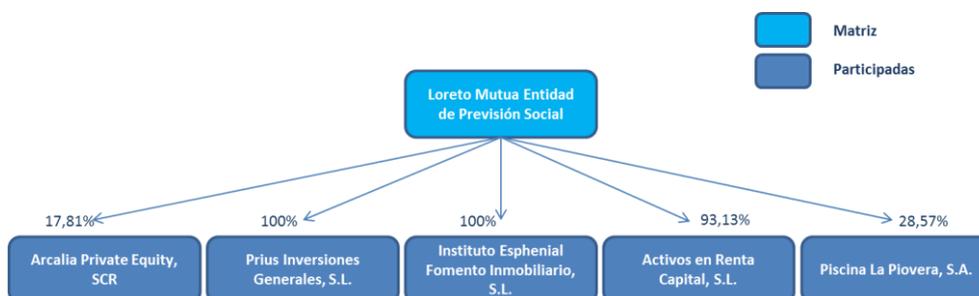
g. Otra(s) actividad(es) significativa(s) materializadas durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2016, no han acaecido hechos inesperados que hayan producido un impacto material en la situación económica o patrimonial de la Mutualidad.



h. Estructura del grupo jurídica y organizativa

La Mutualidad es la entidad dominante del Grupo Loreto Mutua, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. En el organigrama expuesto a continuación se expone la estructura jurídica del Grupo Loreto Mutua:



A continuación se presenta el detalle de la participación que tiene la Mutualidad en las sociedades del Grupo Loreto Mutua al cierre del ejercicio 2016, exponiendo el objeto social de las mismas:

Denominación	Objeto social	Participación directa
Instituto Esphenial Fomento Inmobiliario, S.L.	Gestión de activos	100,00%
Prius Inversiones Generales, S.L.	Gestión de activos	100,00%
Activos en Renta Capital, S.L.	Gestión de activos	93,13%
Arcalia Private Equity, SCR	Sociedad de capital riesgo	17,81%
Piscina La Piovera, S.A.	Club Deportivo	28,57%

La Mutualidad no formula cuentas anuales consolidadas por la escasa importancia relativa de las sociedades participadas.

A.2. Resultados en materia de suscripción

a. Resultados de la suscripción por Línea de Negocio y área geográfica

La Mutualidad está autorizada para operar, única y exclusivamente en el ramo de vida, desarrollando su actividad en España.

A continuación se exponen los resultados de la cuenta técnica, tanto para el ejercicio 2016, como para el que le precede, mostrando las variaciones experimentadas en términos porcentuales:



<i>Datos en miles de euros</i>	2016	2015	Variación
Otros seguros de vida	-1.669	-92	-1.714%
Resultado de la Cuenta Técnica	-1.669	-92	-1.714%

La Mutualidad reparte entre sus mutualistas la rentabilidad obtenida en el ejercicio por encima del tipo de interés técnico objetivo establecido en la Base Técnica. La circunstancia expuesta supone que la Mutualidad arroje resultados negativos en la cuenta técnica derivados de la dotación de “Provisión para participación en Beneficios y Extornos”.

No obstante la cuenta técnica ha sufrido variaciones significativas en varios epígrafes que comentamos a continuación:

- Descenso de las primas devengadas de seguro directo por importe de 756 miles de euros.
- Siniestralidad: El gasto por siniestralidad ha aumentado en 7.972 miles de euros lo que supone un 11% más de gasto que en el ejercicio anterior.
- Participación en beneficios y extornos: Se produce un incremento del gasto de 21.524 miles de euros lo que supone un 151% más con respecto el ejercicio anterior.
- El incremento de ambos gastos (siniestralidad y participación en beneficios), se ha visto compensado por un descenso del gasto correspondiente a la variación de otras provisiones técnicas por importe de 28.577 miles de euros (89% menos que en el ejercicio anterior).

El resultado de la cuenta técnica se ve compensado por el resultado de la cuenta no técnica, 1.768 miles de euros (1257% más que el ejercicio anterior), siendo el resultado del ejercicio 2016, 99 miles de euros (2% más que en 2015), remanente asociado a los ingresos por comisiones de gestión de los fondos de pensiones,

En resumen, el resultado técnico de la Mutualidad está condicionado por los resultados de las inversiones, y otras partidas de gastos, ya que al repartir todos los beneficios generados en el año entre los mutualistas, la suma del resultado técnico y no técnico, es el resultado total del ejercicio y este coincide con la comisión de gestión obtenida por la Mutualidad como gestora de fondos de pensiones.

A.3. Rendimiento de las inversiones

a. Ingresos y gastos de las actividades de inversión

En la tabla expuesta a continuación se exponen los resultados de las actividades de inversión, detallando el resultado por clase de activos, así como la variación experimentada en el ejercicio 2016 respecto al ejercicio precedente:



	2016			2015			Variación
	Ingresos	Gastos	Resultado	Ingresos	Gastos	Resultado	Resultado
<i>Datos en miles de euros</i>							
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	-	529	-529	-	137	-137	-287%
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	2.632	3.145	-512	7.617	3.607	4.009	113%
Participaciones	157	2.034	-1.876	410	1.483	-1.073	-75%
Renta variable - Tipo 1	50.466	25.627	24.839	59.508	58.118	1.389	1688%
Renta variable - Tipo 2	-	-	-	-	-	-	0%
Deuda Pública	13.745	1.246	12.499	16.416	1.172	15.244	-18%
Renta Fija privada	13.944	1.264	12.680	30.926	2.208	28.718	-56%
Notas Estructuradas	-	48	-48	-27	-14	-13	-266%
Títulos Colateralizados	-	-	-	-	-	-	0%
Fondos de inversión	1.239	247	992	-	599	-598	266%
Derivados	11.045	7.330	3.715	2.147	829	1.317	182%
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	-	-	-	-	-	-	0%
Otras Inversiones	-	-	-	-	-	-	0%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.775	2.574	201	4.181	1.383	2.798	-93%
TOTAL	96.004	44.044	51.961	121.177	69.522	51.655	1%

La evolución de las actividades de inversión en el ejercicio 2016 ha sido muy similar a la del ejercicio 2015. El resultado se ha incrementado un 1%.

Durante el ejercicio 2016 se han incrementado los ingresos en renta variable, mientras que en el ejercicio anterior se produjeron pérdidas por este concepto.

Igualmente aunque se han incrementado los rendimientos por las actividades de inversión han disminuido considerablemente los ingresos procedentes de la renta fija.

b. Ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio

Las ganancias o pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio responden a las variaciones en el valor razonable de los activos clasificados como "Activos Disponibles para la Venta" registradas en el epígrafe de "Ajustes por cambio de valor", deduciendo el efecto impositivo de estas.

El importe acumulado en el patrimonio neto como consecuencia de los cambios de valor de los activos disponibles para la venta, será dado de baja en caso de que existan evidencias objetivas del deterioro de alguno de los valores o en caso de enajenación de los mismos, imputándose el resultado de las operaciones expuestas íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2016 los "Ajustes por cambio de valor" registrados en el patrimonio neto evidencia unas plusvalías latentes por importe de 22.567 mil euros derivados de la cartera de activos disponibles para la venta.

A continuación se expone el detalle de las plusvalías/minusvalías latentes de la cartera de "Activos disponibles para la venta", por tipo de activo, registradas durante el ejercicio 2016 y el periodo de referencia anterior:



<i>Datos en miles de euros</i>	2016			2015			Variación resultado latente
	Plusvalía	Minusvalía	Resultado	Plusvalía	Minusvalía	Resultado	
Bonos gubernamentales	-	-576	-576	-	-15.218	-15.218	96%
Bonos corporativos	4.237	-	4.237	-	-1.403	-1.403	402%
Fondos de inversión	4.873	-	4.873	1.495	-	1.495	226%
Participaciones	-	-	-	-	-	-	-
Acciones tipo 1 cotizadas	2.524	-1.923	601	14.378	-	14.378	-96%
Acciones tipo2 No cotizadas	-	-	-	-	-	-	-
Impacto en el patrimonio neto	11.634	-2.499	9.135	15.873	-16.620	-747	1323%
Impacto en el PN deducido efecto impositivo			6.851			-560	1323%
Asimetrías contables netas efecto diferido			-169			246	-169%
Otros ingresos y gastos reconocidos			6.682			-314	2228%

c. Actividades de inversión en titulaciones

No aplica, ya que, la Mutualidad no tiene inversiones en titulaciones.

A.4. Resultados de otras actividades

Ingresos y gastos significativos de otras actividades

En la siguiente tabla quedan recogidos los ingresos significativos procedentes de otras actividades:

<i>Datos en miles de euros</i>	2016	2015	Variación
Ingresos por la administración de Fondos de Pensiones.	99	97	2%
Resto de ingresos	1.708	127	1.245%
Total Otros Ingresos	1.807	224	707%

A la fecha del presente informe la Mutualidad presta servicios como entidad gestora de Fondloreto Pensiones, F.P y Fondloreto Empleo, F.P. por lo que recibe unos ingresos anuales de 99 miles de euros.

Adicionalmente la entidad ha registrado ingresos por exceso de provisión para responsabilidades como consecuencia de la cancelación en 2016 de un Aval concedido ante la Agencia Estatal de la administración Tributaria de Madrid, por un importe de 1.603 miles de euros.

A continuación se muestra una tabla con los gastos procedentes de las actividades de prestación servicios como entidad gestora de fondos de pensiones:

<i>Datos en miles de euros</i>	2016	2015	Variación
Gastos por la administración de Fondos de Pensiones.	-39	-33	-18%
Total	-39	-33	-18%



A.5. Cualquier otra información

Cualquier otra información significativa al respecto

Toda la información significativa respecto a la actividad y resultados de la Mutuality han sido expresados en la presente sección.

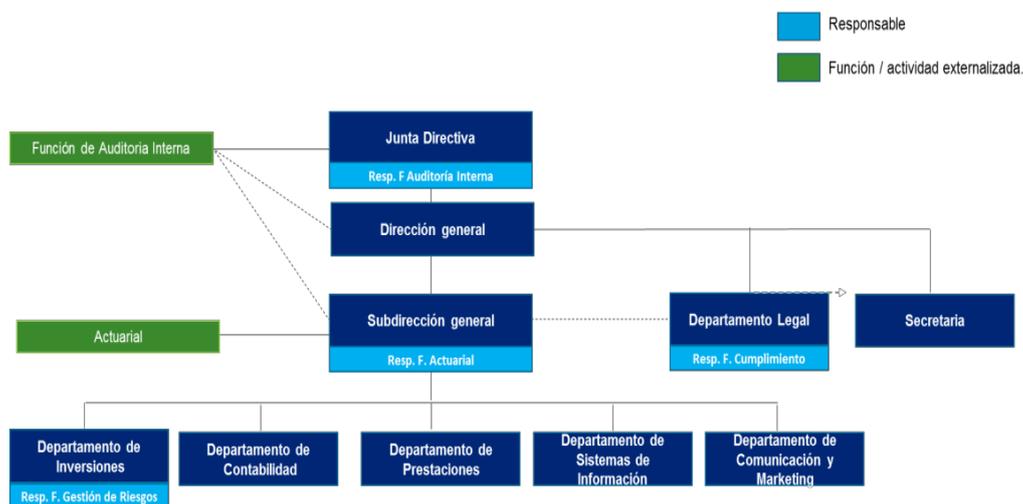


B. SISTEMA DE GOBIERNO

B.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno

a. Estructura organizativa

La estructura organizativa de la Mutualidad se configura conforme al organigrama expuesto a continuación:



La **Junta Directiva** es el máximo órgano de decisión en el seno de la Mutualidad, asumiendo la responsabilidad última del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas.

La gestión ordinaria de la Mutualidad le corresponde a la **Dirección General**, siendo el máximo responsable de las áreas departamentales de la Mutualidad. De este órgano dependen directamente el Departamento Legal y la Secretaría.

La **Subdirección General**, en dependencia jerárquica de la Dirección General, controla y coordina las siguientes áreas operacionales de la Mutualidad:

- Departamento de Inversiones
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Prestaciones
- Departamento de Sistemas de Información
- Departamento de Comunicación y Marketing

La estructura de control de la Mutualidad se articula mediante el modelo de cuatro líneas de defensa, desarrollado para el efectivo establecimiento del Sistema de Gestión de Riesgos, tal como se expone en el flujograma expuesto a continuación:



Este modelo clasifica a las áreas funcionales y de responsabilidad de la Mutuality en cuatro grandes líneas de defensa, esto es, en una serie de niveles de actividad que contribuyen a garantizar la gestión y supervisión de riesgos de forma eficiente y eficaz:

- Primera línea de defensa. Son las unidades de negocio de cada uno de los departamentos, que son responsables de la aplicación de los controles en todas sus operaciones, de la identificación de los riesgos en cada una de las actividades diarias así como del desarrollo de los planes de acción correspondientes para la mitigación de dichos riesgos.
- Segunda línea de defensa. Está compuesta por el Comité Técnico de Solvencia. Son los responsables de establecer mecanismos de vigilancia y monitorización para la mitigación de la exposición al riesgo, de coordinar políticas y procedimientos internos para cumplir con la normativa externa, y de la optimización de los controles en busca de una relación aceptable de control/eficiencia operativa.
- Tercera línea de defensa. Viene constituida por la Auditoría Interna. Asume la responsabilidad de la revisión del sistema de gobierno, del cumplimiento efectivo de las políticas y procedimientos de control, evaluando la suficiencia y eficacia de las actividades de gestión y control de riesgos de cada unidad funcional y ejecutiva. Dentro de esta línea de defensa, la Auditoría Externa ofrece garantías de la imagen fiel de los estados financieros de la Mutuality.

La Mutuality ha incorporado a su estructura organizativa las cuatro Funciones Fundamentales (Actuarial, Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna) para un adecuado desarrollo e implantación del Sistema de Gobierno.

b. Cambios significativos

Durante el ejercicio 2016 se han actualizado las principales políticas relacionadas con el sistema de gobernanza de la Mutuality.



c. Política de remuneración

La política de remuneración, diseñada por la Mutualidad, tiene como marco de referencia el Convenio Colectivo de “Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social” así como el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás legislación vigente aplicable al efecto.

A continuación se exponen los principios que han inspirado la política de remuneración de la Mutualidad:

- **Principio de independencia**, las personas que ejerzan las tareas propias de la política de remuneración serán independientes de los trabajadores evaluados.
- **Principio de gestión integral**, la política de remuneraciones estará en línea con la estrategia de negocio y los objetivos valores e intereses de la entidad a largo plazo.
- **Principio de transparencia**, los empleados de la Mutualidad son conocedores de la política de retribuciones.
- **Principio de homogeneidad**, en la evaluación del desempeño de la Mutualidad se aplican criterios de homogéneos.
- **Cumplimiento normativa laboral**, las directrices de actuación establecidas en la política de remuneración cumple con la normativa laboral aplicable y, en particular, con el Convenio Colectivo de la Mutualidad.

La Mutualidad pretende ofrecer un paquete retributivo atractivo y competitivo integrado por un componente fijo anual y un bono por cumplimiento de objetivos.

El componente variable de la retribución no podrá superar el 35% del Salario de Nivel Bruto para cada trabajador. El sistema establecido otorga mayor ponderación al componente de retribución fija, con el fin de no incentivar la excesiva asunción de riesgo por parte de los empleados.

En la determinación del componente variable se regirá prioritariamente al desempeño del trabajador, teniendo especial relevancia las iniciativas e innovaciones para la mejora que sean de utilidad para la consecución de objetivos para la Mutualidad. También se tendrá en cuenta el puesto que ocupa el trabajador, así como el resultado global de la Mutualidad.

d. Transacciones con mutualistas y altos cargos de la Mutualidad

Los miembros de la Junta Directiva no perciben retribución alguna por el ejercicio de su cargo, únicamente perciben una dieta por asistencia a reuniones, cuya cuantía anual es informada a los mutualistas tanto en la Asamblea General, como en las cuentas anuales de la Mutualidad.



B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad

a. Exigencias específicas de aptitud

Los miembros de la Junta Directiva, de la Dirección y los responsables de las Funciones Fundamentales de la Mutualidad deben tener formación y experiencia profesional suficiente para desarrollar las tareas que tienen encomendadas.

Con el fin de verificar la cualificación, competencia y experiencia de los colectivos expuestos en el párrafo anterior la Mutualidad ha desarrollado los siguientes requerimientos de aptitud:

- **Cualificación profesional**, se presumirá en aquellos que hayan obtenido un título superior universitario en ciencias jurídicas, económicas, actuariales y financieras, administración y dirección de empresas o en materia específica de seguros privados o, en su caso, experiencia y conocimientos apreciados al menos sobre:
 - Mercados de seguros y financieros
 - Modelo y estrategia empresarial
 - Sistema de gobernanza
 - Análisis financiero y actuarial
 - Marco regulatorio

- **Competencia profesional**, tanto en materia de gestión, como en el ámbito de los negocios desarrollados en compañías de seguros y reaseguros. Debe demostrarse la debida diligencia y cumplimiento de las políticas y estándares relevantes del área o sector en el que esas personas hayan trabajado. Esta competencia profesional se calificará en base al curriculum de la persona evaluada, requiriéndose las referencias disponibles cuando así se considere oportuno.

- **Experiencia profesional para ejercer sus funciones**, quienes hayan desempeñado cargos de administración, funciones de alta dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a regulación y supervisión por la Administración Pública, o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensión y exigencias similares a las de la Mutualidad durante un periodo mínimo 5 años.

Con el fin de garantizar la formación continua de los miembros de la Junta Directiva, de la Dirección y de los responsables de las Funciones Fundamentales (Actuarial, Gestión de Riesgos, Cumplimiento y Auditoría Interna), así como del resto de empleados si fuera necesario, la Mutualidad ha elaborado un procedimiento de formación.

El responsable de la Función de Cumplimiento es el encargado de velar por el proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad.



b. Proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del proceso de actitud y honorabilidad los miembros de la Junta Directiva, de la Dirección y los responsables de las Funciones Fundamentales de la Mutualidad, estarán obligados a:

- Cumplimentar los cuestionarios elaborados al efecto de evaluar tanto su aptitud como su honorabilidad en el momento de su nombramiento.
- Autorizar para solicitar las verificaciones documentales que se requieran sobre los datos consignados en los cuestionarios.
- Comprometerse a informar al responsable de la Función de Cumplimiento de cualquier modificación de las circunstancias que modifique las respuestas realizadas en su día a los cuestionarios de aptitud y honorabilidad.
- Facilitar la información requerida para elaborar un expediente o dossier que permita obtener y mantener actualizada la información utilizada para realizar la evaluación de la idoneidad, así como el resultado de dicha evaluación.
- Aportar un certificado de antecedentes penales o de una declaración jurada manifestando no haber sido objeto de sanciones penales.

El incumplimiento de los requerimientos de aptitud y honorabilidad deberán ser analizados por el responsable de la Función de Cumplimiento, con el fin de determinar el alcance del mismo y evitar cualquier situación de crisis o riesgo.

B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluido el ORSA

a. Sistema de Gestión de Riesgos

I. Descripción

El Sistema de Gestión de Riesgos forma parte del Sistema de Gobierno de la Mutualidad, siendo su objetivo controlar y gestionar los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad.

Abarca los riesgos que se tienen en cuenta en el cálculo del Capital de Solvencia Requerido (SCR) de acuerdo con la fórmula estándar, así como otros riesgos que la Mutualidad pudiera considerar.

La Junta Directiva de la Mutualidad es el responsable último de garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, establecer el perfil de riesgo de la empresa y los límites de tolerancia al riesgo, así como de aprobar las principales estrategias y políticas relativas a la gestión de riesgos.

La política de gestión de riesgos definida por la Mutualidad comprende una serie de subpolíticas en las que se analiza detalladamente la gestión de los riesgos que engloban, se fijan los límites, se describen los controles y su periodicidad. En concreto, subpolíticas establecidas por la Mutualidad son las siguientes:



- Subpolítica de suscripción y constitución de reservas
- Subpolítica de gestión de activos y pasivos
- Subpolítica para la gestión del riesgo de inversiones
- Subpolítica de gestión del riesgo de liquidez

El responsable de la Función de Gestión de Riesgos deberá actualizar la política y subpolíticas con el fin de que garanticen la correcta definición de los riesgos significativos a los que está expuesta la Mutualidad.

Igualmente la subpolítica de suscripción y constitución de reservas recaerá bajo la supervisión de la Función actuarial.

II. **Función de Gestión de Riesgos**

La Función de Gestión de Riesgos es la responsable del diseño y ejecución del sistema de gestión de riesgos de forma que pueda identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que hace frente la Mutualidad.

La Función ha establecido mecanismos de control para gestionarlos como una segunda línea de defensa.

Las otras Funciones Fundamentales de la Mutualidad están obligadas a comunicar a la Función los riesgos significativos identificados y cambios de estrategia de procesos y/o procedimientos que puedan afectar al sistema de gestión de riesgos. Igualmente la Función podrá solicitar información y explicaciones del resto de unidades relevantes de la Mutualidad en el ejercicio de sus labores de gestión de riesgo.

El departamento de inversiones de la Mutualidad ha asumido la Función de Gestión de Riesgos. El responsable de la Función deberá:

- Verificar el cumplimiento de la estrategia de riesgos y de los límites de tolerancia aceptados.
- Medir los riesgos de la Mutualidad y cuantificar los recursos propios incluidos en la normativa de Solvencia II a través de la fórmula estándar.
- Elaborar el cuadro de mando de riesgos y coordinar con las distintas áreas que midan y gestionen los riesgos
- Responsable de la ejecución del proceso ORSA.
- Vigilar el cumplimiento de los límites fijados por la Comisión de Inversiones y Riesgos en función de la Estrategia de Riesgos.
- Analizar y difundir en la Mutualidad las directrices y requerimientos de Solvencia II.
- Proponer la estrategia a la Comisión de Inversiones y Riesgos (Apetito, Tolerancia y Límites) y difundir la Política de Riesgos a lo largo de toda la



Organización, velando para que la ejecución de las principales actividades se realicen conforme a la Estrategia y Política de Riesgos de la entidad.

- Asegurar que el reporting de riesgos permite a la Comisión de Inversiones y Riesgos comprender correctamente el perfil de riesgos de la Mutualidad y disponer de la información adecuada para dar soporte al proceso de toma de decisiones teniendo en consideración la Gestión de Riesgos.
- Identificar las desviaciones entre el perfil de riesgos asumido en el cálculo regulatorio y el real.
- Coordinar el envío de la información al supervisor y mantener las comunicaciones relativas a la Gestión de Riesgos.
- Proponer información adicional a incluir en los reportes de Solvencia y Situación Financiera.
- Revisar la coherencia entre ORSA, SFCR y RSR (reporte a supervisor).
- Coordinar la implementación y seguimiento de la planificación de capital, aprobado en la Comisión de Inversiones y Riesgos.

Anualmente se reporta a la Junta Directiva sobre los riesgos que se han definido como potencialmente graves. En el informe se recogen los riesgos definidos, las recomendaciones emitidas por la Función y las decisiones de la Junta Directiva al respecto.

La Función de Gestión de Riesgos está obligada a comunicar al resto de Funciones Fundamentales cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

b. Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA)

I. Descripción del proceso ORSA

El proceso de autoevaluación de riesgos (en adelante ORSA) tiene como finalidad la autoevaluación de los riesgos y de la solvencia de la Mutualidad. Para ello la Mutualidad establece una serie de objetivos en la realización del proceso ORSA:

- Evaluar, al menos una vez al año, las necesidades globales de solvencia según el artículo 45 de la Directiva de Solvencia II.
- Documentar el proceso incluyendo una descripción de los factores de riesgo y una explicación de los riesgos asociados, con el suficiente nivel de detalle que permita a un experto independiente su revisión.
- Definir un sistema de indicadores que permitan a la Comisión de Riesgos e Inversiones supervisar el nivel de cumplimiento de los Requerimientos de Capital.
- Proporcionar a la Comisión de Riesgos e Inversiones y a la Junta Directiva de la Mutualidad los resultados del proceso con el fin de mantener un sistema de



control y de gestión del riesgo eficaz y acorde a la Estrategia de Riesgos de la Mutualidad.

- Proporcionar al supervisor correspondiente los resultados del proceso.

A continuación en el siguiente flujograma se procede a detallar las 5 etapas o procesos fundamentales que se siguen en el desarrollo del proceso ORSA de la Mutualidad:



II. Frecuencia de revisión y aprobación

La Mutualidad considera adecuado realizar un ORSA completo con una periodicidad anual con la finalidad de cumplir con las necesidades globales de solvencia según el artículo 45 de la Directiva de Solvencia II.

En el caso de que se produzcan cambios significativos en el perfil de riesgo de la Mutualidad, se lanzaría una evaluación ORSA extraordinaria.

El Informe ORSA se aprueba por la Junta Directiva previa validación de los resultados por la Comisión de Riesgos e Inversiones.

III. Necesidades globales de solvencia, dado el perfil de riesgo de la Mutualidad

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Mutualidad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos. A efectos del proceso ORSA, los riesgos identificados por la Mutualidad han sido clasificados en torno a las siguientes categorías:

1. Riesgo de Suscripción Vida
2. Riesgo de Mercado
3. Riesgo de Contraparte
4. Riesgo de Activos intangibles
5. Riesgo Operacional

Dentro de los contemplados en el Pilar I y adicionalmente:

6. Riesgo de Liquidez
7. Riesgo Reputacional
8. Riesgo de Incumplimiento Normativo

La Mutualidad en la determinación de sus necesidades globales de solvencia, capital en riesgo o capital económico (ORSA) se ha fundamentado en la metodología de la



fórmula estándar, ya que la Mutualidad no contempla el desarrollo de un modelo interno.

IV. Integración entre el Sistema de Gestión de Riesgos y las actividades de gestión de capital

El sistema de gestión de riesgos recoge los siguientes indicadores:

Apetito al riesgo

El apetito al riesgo es el primer nivel de desagregación del riesgo. Hace referencia al umbral hasta el cual la Junta Directiva está preparada para aceptar el incremento en el Consumo o la disminución de la cantidad y calidad de sus Recursos Propios a cambio de conseguir sus objetivos estratégicos.

Tolerancia al riesgo

La tolerancia al riesgo es el segundo nivel de desagregación del riesgo, se trata de un máximo específico aplicable a cada subclase de riesgo, relacionado con aquellos que la Mutualidad está dispuesta a asumir, siendo los más fáciles de utilizar los sub-riesgos de la fórmula estándar (Mortalidad, Longevidad, Spread, Concentración, etc.).

Indicadores de riesgo

Los indicadores de riesgo son los parámetros indicativos que controlan la actividad para asegurar que el riesgo asumido no supera los límites establecidos a partir del apetito y la tolerancia definidos.

A continuación se muestra la interrelación entre el proceso de planificación estratégica y el proceso ORSA.



De esta forma el proceso ORSA determina si el Plan Estratégico se encuentra alineado con el apetito, tolerancia y los indicadores de riesgo definidos, y permite comprobar que en el horizonte temporal de 3 años se cumplen los requisitos de capital de solvencia obligatorio (en términos de suficiencia y de calidad del capital disponible).



B.4. Sistema de Control Interno

a. Descripción

El control interno implantado en la Mutualidad proporciona un sistema de gestión de riesgos que le permite identificar y evaluar con regularidad los riesgos internos y externos a los que está expuesta.

El sistema de control interno implantado permite obtener una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos de la Mutualidad.

La Mutualidad ha identificado y evaluado los riesgos a los que está expuesta en los procesos y subprocesos que desarrolla. Los riesgos identificados en las áreas operativas, han sido clasificados en atención al efecto integrado sobre el conjunto de la Mutualidad. Para ello se han estudiado las siguientes variables respecto a los riesgos identificados:

- **Impacto**, efecto sobre la Mutualidad en caso de que el riesgo se materialice.
- **Exposición**, periodicidad con la que el riesgo podría manifestarse.
- **Probabilidad de ocurrencia**, se ha cuantificado la probabilidad inicial y el post-control.
- **Valoración cuantitativa**, obtenida a través de su calificación en las variables expuestas en los párrafos anteriores y en base al nivel de tolerancia al riesgo de la Mutualidad.

En base al Mapa de Riesgos identificados la Mutualidad ha definido los controles necesarios para mitigar los riesgos identificados. En cada control se ha designado el responsable, la periodicidad con la que debe ejecutarse y la documentación soporte que deba incluirse con el fin de garantizar su trazabilidad.

El responsable de la Función de Cumplimiento normativo es el responsable de garantizar la aplicación de la “Política de Control Interno” de la Mutualidad. No obstante, el responsable último de garantizar la eficacia de la política implantada es la Junta Directiva.

b. Función de Verificación del Cumplimiento

La Función de Cumplimiento se encarga de identificar y evaluar el riesgo de incumplimiento, monitorizando la posible ocurrencia de incumplimientos legales y de las políticas y niveles de calidad internos de aplicación a las distintas áreas de la Mutualidad.

El departamento legal de la Mutualidad ha asumido las tareas derivadas de la Función de Cumplimiento. Las principales actividades llevadas a cabo por la Función son las expuestas a continuación:

- Analizar la normativa.



- Informar a los trabajadores de la Mutualidad las novedades normativas que puedan afectar al desarrollo de sus funciones.
- Informar a los responsables del resto de funciones y a los miembros de la Junta Directiva de los cambios normativos.
- Elaborar un mapa de riesgos de cumplimiento y definir los controles asociados a los mismos.
- Investigar la vulneración de las normas internas y de las normas externas (ordenamiento jurídico)
- Registrar las incidencias detectadas por la Función de Cumplimiento y realizar el seguimiento de las mismas.
- Seguimiento de los procesos judiciales en los que esté inmersa la Mutualidad.
- Informar, al menos anualmente, a la Junta Directiva sobre las incidencias en la Función de Cumplimiento.

La Función de Cumplimiento debe ser informada del lanzamiento de nuevos productos, de la implantación de nuevos procesos, así como, modificaciones en los sistemas de información que pudieran tener trascendencia en materia normativa.

En el ejercicio de sus funciones la Función de Cumplimiento podrá solicitar información y explicaciones al resto de unidades operativas.

B.5. Función de Auditoría Interna

a. Adecuado y efectivo Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento e informe, concebida para agregar valor y proponer mejoras a los procesos de la Mutualidad. Para lo cual evalúa, mediante un enfoque sistemático, la eficiencia y eficacia de las operaciones, la gestión, los riesgos y el control interno, ayudando al cumplimiento de los objetivos de la Mutualidad.

A continuación se exponen brevemente las principales actuaciones desarrolladas por la función de auditoría interna:

- Supervisión de los sistemas de control interno implantados
- Elaboración de un plan de comprobaciones, de forma que se verifica el correcto funcionamiento de los controles. Las debilidades más significativas del sistema de control interno de la Mutualidad son detectadas.
- Evaluación de la eficiencia de las funciones fundamentales implantadas, en concreto se evalúa que la función de gestión de riesgos, la función de cumplimiento y la función actuarial, cumple con sus responsabilidades de acuerdo a su correspondiente política.
- Evaluación y revisión de los procesos de cálculo, de esta forma se supervisa y garantiza la correcta aplicación de los cálculos derivados de la implantación de la normativa de Solvencia II en la Mutualidad.



- Evaluación prospectiva de los riesgos a los que podría verse expuesta la Mutualidad.
- Revisión de que los procesos de información y comunicación, adecuación del cumplimiento de los requerimientos del supervisor así como la fiabilidad de la información facilitada.
- Elaboración de un plan de auditoría anual, en el que se establecen las prioridades de revisión en función de los riesgos y se garantiza que se revisan todas las áreas significativas de la compañía.
- Elaboración de un reporting anual a la Junta Directiva, en el que se informa del plan de auditoría, de las recomendaciones derivadas de las pruebas realizadas y de las acciones llevadas a cabo por la compañía para adoptar las recomendaciones anteriores de la función de auditoría interna, donde conste el periodo de tiempo previsto para remediar fallos, así como del cumplimiento de las recomendaciones y las personas responsables.
- Seguimiento de las recomendaciones expuestas en el reporting, la Función de Auditoría Interna verifica que las recomendaciones incluidas en el informe son implantadas. De esta forma se consigue que las deficiencias o incumplimientos detectados sean subsanadas lo que fortalece del Sistema de Control Interno de la Mutualidad.

b. Independencia y objetividad

La Función de Auditoría Interna tiene como responsable directo al Presidente de la Mutualidad. Se encuentra externalizada, si bien el responsable supervisa y vela por su correcto funcionamiento, de tal manera la externalización no sea un perjuicio para el Sistema de Gobierno

El responsable goza de adecuada independencia, con acceso directo a la Junta Directiva, autonomía del resto de departamentos y el acceso a la información relevante para cumplir con sus objetivos.

En ningún caso la responsabilidad de la función de auditoría interna recae en quien ostente la responsabilidad de otra función del Sistema de Gobierno de la Mutualidad.

B.6. Función Actuarial

Actividades

La Función Actuarial se encarga de la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, los métodos e hipótesis utilizados y en general la calidad de los datos, en cuanto a su fiabilidad y adecuación al cálculo. Así como también se pronuncia acerca de la política de suscripción.

De manera general, la Función Actuarial contribuye a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos implementado en la Mutualidad, y en particular en lo que respecta al cálculo de los riesgos de suscripción que enfrenta la Mutualidad.



En general, la Función Actuarial debe ser conocedora de las últimas novedades de la práctica actuarial y de la normativa aseguradora.

La Mutualidad cuenta con un procedimiento de comunicación fluida tanto de forma horizontal (entre distintos departamentos) como vertical (entre departamentos jerárquicamente diferentes).

B.7. Externalización

Política de externalización

La Mutualidad a la hora de evaluar la conveniencia de externalizar una determinada actividad o función crítica, se valora que la decisión no suponga:

- Perjuicio de la calidad del Sistema de Gobierno de la Mutualidad.
- Aumento del riesgo operacional al que se ve sometida la Mutualidad.
- Dificultad a la autoridad de supervisión para la comprobación de que la Mutualidad cumple con sus obligaciones.
- Impedimento a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los mutualistas.

Será la Junta Directiva el último responsable de garantizar la eficacia de la política de externalización implantada. El responsable de la política de externalización es la persona responsable de la función de cumplimiento normativo.

La aplicación de la presente política de externalización se circunscribe a las siguientes funciones:

- Departamento técnico actuarial.
- Departamento de auditoría interna.

En este sentido, operativamente la ejecución de las tareas correspondientes a la función actuarial están parcialmente externalizadas en Consultora de Pensiones y Previsión Social, Sociedad de Asesores, SL (CPPS). De esta manera, la Mutualidad garantiza que los profesionales encargados de ejecutar no coinciden con aquellos que coordinan y verifican que se encuentran en la Subdirección General. Es decir, se garantiza la independencia de los trabajos actuariales y cualquier conflicto de interés que pudiera derivarse de la supervisión de los mismos.

Por otro lado, la ejecución de los trabajos de la función de auditoría interna se encuentra externalizada, en particular, en Análisis de Riesgos para Entidades Aseguradoras AREA XXI, S.L.

B.8. Cualquier otra información

Cualquier otra información significativa al respecto

Durante el ejercicio 2016, no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.



C. PERFIL DE RIESGO

El **apetito al riesgo** es la cuantía y tipología de riesgos que la Mutualidad considera prudente asumir y gestionar en un plazo de tiempo determinado, en el desarrollo de su actividad para lograr cumplir con sus objetivos estratégicos, de acuerdo con su plan de negocio.

La Mutualidad establece una serie de indicadores que utiliza para definir el marco de apetito al riesgo, así como los niveles de tolerancia y límites de riesgo sobre los mismos que ayuden a la gestión de los riesgos.

La **tolerancia al riesgo** es el nivel de riesgo que una organización está dispuesta a asumir en un determinado riesgo.

Los **límites** definidos en la Estrategia de Riesgos son los siguientes:

- Indicadores de Alerta Temprana, cuyo objetivo es disponer de alarmas tempranas sobre los requerimientos de capital de los diferentes riesgos.
- Límites operativos, concordantes con la política de inversiones, que establece unos límites para la gestión diaria que permiten llevar un seguimiento de los posibles cambios que puedan darse en el perfil de riesgo.

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Mutualidad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos. La Mutualidad está expuesta a los siguientes riesgos:

- Riesgo de Suscripción Vida
- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Contraparte
- Riesgo Operacional
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Reputacional
- Riesgo de Incumplimiento Normativo

C.1. Riesgo de Suscripción

De acuerdo con lo expuesto en la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de suscripción comprende, “el riesgo de pérdida por modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones”.

a. Exposición al riesgo

i. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos



Concretamente la Mutualidad está expuesta al riesgo de suscripción vida, el cual incluye los riesgos derivados de la suscripción de seguros de vida asociados tanto a los riesgos cubiertos, como a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad.

Para valorar el riesgo de suscripción de vida al que se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el Capital Económico se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo de suscripción del seguro de vida, tal y como es descrito en el artículo 72 del ROSSEAR.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

El módulo de riesgo de suscripción de vida consiste en los siguientes sub-módulos:

- Riesgo de mortalidad
- Riesgo de longevidad
- Riesgo de invalidez/morbilidad.
- Riesgo de gastos
- Riesgo de catástrofe

A continuación se expone el capital requerido a 31 de diciembre de 2016 por riesgo de suscripción, comparativamente con los datos del ejercicio precedente, así como la contribución de cada submódulo de riesgo:

Datos en miles de euros

Riesgo de suscripción vida	2016	2015	Variación
Riesgo de mortalidad	123	119	4%
Riesgo de longevidad	15.828	16.012	-1%
Riesgo invalidez/morbilidad	0	0	0%
Riesgo de gastos	2.812	2.446	15%
Riesgo de catástrofe	8	6	33%
Riesgo de suscripción vida	16.730	16.769	0%

(*) Riesgos diversificados

b. Concentración del riesgo

I Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutualidad

La principal empresa protectora de la Mutualidad es Iberia (L.A.E), cualquier hecho cubierto que afectara de forma global al colectivo de empleados de la sociedad mencionada podría suponer un cúmulo de siniestros. Sin embargo, no sería un hecho bajo el control de la Mutualidad, pero si un riesgo que puede ser evaluado, gestionado y minimizado.

c. Mitigación del riesgo



I Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos de los procesos para controlar la eficacia de las mismas

La Mutualidad no tiene ni contempla tener acuerdos de reaseguro para cubrir sus riesgos de seguro directo.

II Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

No aplica, puesto que no hay beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras.

III Respecto al uso de entidades de cometido especial

El presente apartado no aplica a la Mutualidad.

C.2. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el que se deriva del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros. Es decir, es el impacto que tienen las fluctuaciones en el nivel de variables financieras tales como precios de las acciones, tipos de interés, los precios de bienes inmobiliarios y los tipos de cambio sobre los activos y pasivos que posee la Mutualidad.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Para valorar el riesgo de mercado al que se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el Capital Económico se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo de mercado, tal y como es descrito en el artículo 74 del ROSSEAR.

Tanto en el ejercicio anterior como en este el cálculo ha sido realizado siguiendo la misma metodología.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

Para el cálculo del módulo de riesgo de mercado, en el caso de la Mutualidad, son necesarios los siguientes parámetros de entrada:

- Shock de tipos de interés.
- Renta fija: Bonos

A continuación se muestran los importes de estas variables, para el ejercicio 2016 y el anterior, y el consumo de capital que estos suponen:

Datos en miles de euros

<i>Riesgo de Mercado</i>	<i>2016</i>	<i>2015</i>	<i>Variación</i>
Riesgo de tipo de interés	2.116	1.660	27%
Riesgo de spread	6.991	11.743	-40%



Riesgo de concentración	6.837	9.852	-31%
Riesgo de divisa	0	4.847	-100%
Riesgo de Mercado	10.719	17.697	-39%

(*) Riesgos diversificados

III. **Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia**

La estrategia y límites de las decisiones de inversión de la Mutualidad, está establecida en la “Política de Inversiones” de la entidad.

El objetivo exclusivo de la política de inversiones es maximizar la rentabilidad minimizando los riesgos asumidos y manteniendo el valor adquisitivo de las aportaciones durante la vida activa del mutualista.

La cartera está diversificada entre diferentes tipos de activos cuyo objetivo es preservar el patrimonio y obtener estabilidad en el largo plazo, siempre y cuando la situación de los mercados lo permita.

Se priman los rendimientos a largo plazo sobre los resultados a corto plazo y los del colectivo en general sobre los intereses particulares.

Las inversiones se materializan mayoritariamente en euros, pero también se invierte en otras divisas.

Se invierte en activos considerados aptos para la inversión, conforme a la declaración de principios de inversión de Loreto Mutua.

La inversión en instrumentos derivados con fines especulativos no debe superar el 5% de las provisiones técnicas contables, computándose para el límite los subyacentes a los que se refieren los contratos y en ningún caso lo efectivamente dispuesto.

El importe comprometido por la operativa con derivados computa conjuntamente con el de los subyacentes para calcular las limitaciones de inversión. Así la inversión en derivados de renta variable se suma en el cómputo de renta variable para la limitación del 35% establecida en la política de inversiones de la Mutualidad.

b. Concentración del riesgo

I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutualidad

La Mutualidad en cuanto a la obtención del capital básico de solvencia obligatorio está expuesta a concentraciones de riesgo de mercado, derivadas de activos de renta fija.

Al objeto de disminuir el riesgo de concentración la Mutualidad ha definido límites de inversión por categoría de activo.

Adicionalmente se informa a la Comisión de Inversiones y Riesgos, sobre la diversificación y dispersión de las carteras a cierre de mes. Si en algún momento, debido a circunstancias excepcionales, se sobrepasaran los límites indicados en la



política de gestión del riesgo de inversión, se presentaría a la Comisión un informe explicativo de la causa de incumplimiento y un plan de reequilibrio de los porcentajes.

c. Mitigación del riesgo

I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos y los procesos para controlar la eficacia de las mismas

La Junta Directiva de la Mutualidad aprobó en el ejercicio 2015, la “Política de Gestión del Riesgo de Inversión”, donde se establecen límites a las decisiones de inversión ejecutadas por los responsables del área.

La “Política de Gestión del Riesgo de Inversión” ha sido modificada en el ejercicio 2016, con el fin de responder de forma más efectiva al perfil de riesgos definido por la Mutualidad.

Se han implantado procesos de control interno para el área de inversiones y cuenta con herramientas informáticas de control del riesgo que facilitan la gestión. Igualmente la Mutualidad cuenta con el apoyo de asesores y consultores externos.

C.3. Riesgo de Crédito

El riesgo de diferenciales se ha expuesto en el apartado de riesgos de Mercado. El módulo de riesgo de incumplimiento de la contraparte es la posible pérdida derivada de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos doce meses.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Para valorar el riesgo de crédito al que se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el Capital Económico se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo de incumplimiento de la contraparte, tal y como es descrito en el artículo 77 del ROSSEAR.

Tanto en el ejercicio 2016 como en el anterior ejercicio el cálculo ha sido realizado siguiendo la misma metodología.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

Para el cálculo del módulo de riesgo de incumplimiento de contraparte, en el caso de la Mutualidad, son necesarios los siguientes parámetros de entrada según el cálculo del riesgo de contraparte bajo la fórmula estándar:



A continuación se muestran los importes de estas variables, para el ejercicio 2016 y el anterior, y el consumo de capital que estos suponen:

Datos en miles de euros

Riesgo de Contraparte	2016	2015	Variación
Exposiciones Tipo 1	24.803	22.281	11%
Exposiciones Tipo 2	0	0	0%
Riesgo de Contraparte	24.803	22.281	11%

(*) Riesgos diversificados

III. **Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia**

En el punto III, apartado a) del epígrafe “C.2. Riesgo de Mercado” del presente informe se exponen los criterios que han guiado las decisiones de inversión.

b. Concentración del riesgo

I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutualidad

El capital requerido bajo el módulo de la contraparte viene dado principalmente por las exposiciones al Banco Santander y Bankinter.

c. Mitigación del riesgo

I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos y los procesos para controlar la eficacia de las mismas

No se aplican técnicas de mitigación del riesgo de contraparte.

C.4. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el que se deriva de la pérdida ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para enfrentar obligaciones pasivas sobrevenidas, ya sea por falta de tesorería y la imposibilidad de deshacer posiciones en activos sin incurrir en un coste excesivo.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

La Mutualidad valora el riesgo de liquidez dependiendo de la forma de las prestaciones de los mutualistas:

- Invertiendo en activos muy líquidos para cubrir las prestaciones de los mutualistas susceptibles de jubilación del ejercicio.



- Para los asegurados con prestaciones en forma de renta mediante instrumentos de renta fija y ciertos derivados para cubrir los pagos a los mutualistas.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

Tal como se ha señalado en el punto anterior, la Mutualidad no cuantifica el riesgo de liquidez, únicamente realiza un análisis del mismo. Por tanto no hay factores concretos que determinen la exposición al riesgo.

b. Concentración del riesgo

I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutualidad

No aplica el presente apartado, puesto que no hay concentraciones sobre el riesgo de liquidez.

c. Mitigación del riesgo

I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos los procesos para controlar la eficacia de las mismas

La Mutualidad mantiene un margen de liquidez con el objeto de cubrir las posibles necesidades de efectivo que pueda tener, adicionalmente dispone de imposiciones a plazo fijo que se pueden hacer líquidas en cualquier momento sin penalización económica.

II. Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

No aplica, puesto que no hay beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras.

III. Respecto al uso de entidades de cometido especial

El presente apartado no aplica a la Mutualidad.

C.5. Riesgo Operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas directas o indirectas, derivadas de procesos internos inadecuados o fallidos, personas y sistemas, o eventos externos, incluyendo cambios en el entorno regulatorio.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos



Para valorar el riesgo operacional al que está expuesta la Mutuality se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo operacional, tal y como es descrito en el artículo 204 del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutuality y factores que determinan la exposición al riesgo

Para el cálculo del módulo de riesgo operacional, en el caso de la Mutuality, son necesarios los siguientes parámetros de entrada:

- Provisiones técnicas vida bruta de recuperables.
- Primas de vida imputadas sin deducciones de los últimos 12 meses para las obligaciones por prestaciones.

A continuación se muestran los importes de estas variables, para el cálculo en el ejercicio 2016 y el anterior, y el consumo de capital que estos suponen:

Datos en miles de euros

Parámetros de entrada SCR Operacional	2016
Provisiones técnicas Vida brutas de recuperables - TP_{life}	1.241.321
Primas de Vida imputadas Sin deducciones (12 meses anteriores a los 12 meses previos)	36.109

Provisiones técnicas Vida brutas de recuperables - TP_{life}	1.241.321
Provisiones técnicas Vida para unit-linked brutas de recuperables - $TP_{life-ul}$	0
Provisiones técnicas No Vida brutas de recuperables - TP_{nl}	0
Requerimiento de capital para riesgo operacional basado en provisiones técnicas (OP Provisions)	5.586
Primas Vida imputadas Sin deducciones (12 meses anteriores) - $EARN_{life}$	36.109
Primas Unit-Linked imputadas Sin deducciones (12 meses anteriores) - $EARN_{life-ul}$	0
Primas No Vida imputadas Sin deducciones (12 meses anteriores) - $EARN_{nl}$	0
Primas Vida imputadas Sin deducciones (12 meses anteriores a los 12 meses previos) - $pEARN_{life}$	36.109
Primas Unit-Linked imputadas Sin deducciones (12 meses anteriores a los 12 meses previos) - $pEARN_{life-ul}$	0
Primas No Vida imputadas Sin deducciones (12 meses anteriores a los 12 meses previos) - $pEARN_{nl}$	0
Requerimiento de capital para riesgo operacional basado en primas imputadas ($Op_{premiums}$)	1.444
Requerimiento de capital de solvencia básico para el riesgo operacional antes del límite (Op)	5.586
Requerimiento de capital de solvencia básico	11.385
Requerimiento de capital de solvencia básico para el riesgo operacional después del límite	5.586
Gastos anuales incurridos en Contratos Unit-Linked (12 meses anteriores) (Exp_{ul})	0
SCR Riesgo Operacional	5.586

Datos en miles de euros

Riesgo Operacional	2016	2015	Variación
Riesgo operacional	5.586	5.530	1%

(*) Riesgos diversificados

b. Concentración del riesgo

I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutuality



No aplica el presente apartado, puesto que no pueden esperarse concentraciones sobre el riesgo operacional.

c. Mitigación del riesgo

I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos los procesos para controlar la eficacia de las mismas

La mitigación del riesgo será llevada a cabo a través de la gestión de los riesgos operacionales, mediante la elaboración del mapa de riesgos y establecimiento de controles.

C.6. Otros riesgos significativos

La Mutualidad ha realizado un análisis de los riesgos más relevantes que puedan existir y que puedan poner en riesgo el cumplimiento del presupuesto de riesgo estimado.

Para ello se han analizado los diferentes riesgos en función de las características de negocio de la Mutualidad de la siguiente manera:

- El **riesgo de liquidez** se refiere al riesgo derivado de la falta de liquidez, que pueda suponer que una inversión no pueda ser vendida con la suficiente rapidez como para evitar o minimizar una pérdida.
- El **riesgo de reputación** es el que se deriva de la posibilidad de que la Mutualidad incurra en pérdidas de valor como consecuencia de un deterioro en la percepción que los clientes tienen de la misma.
- El **riesgo de incumplimiento normativo** es el que se deriva de la posibilidad de que la Mutualidad cometa un incumplimiento normativo que le suponga una sanción o multa por parte del regulador.

C.7. Sensibilidad al riesgo

Descripción de los métodos utilizados e hipótesis empleadas y resultado de las pruebas de resistencia y análisis de sensibilidad

La Mutualidad realiza pruebas específicas de estrés con objeto de mejorar la comprensión de los cambios en el perfil de riesgos y el nivel de solvencia ante el acaecimiento de distintos escenarios que puedan afectar a la economía y al sector, como también a variables propias de la Mutualidad.

Las pruebas son diseñadas con el objetivo de cubrir, por un lado, escenarios plausibles, y por otro, aquellos en el que se dan situaciones extremas que, pueden suceder en el propio negocio, como también en las variables del sector o macroeconómicas externas a la Mutualidad.



C.8. Cualquier otra información

Cualquier otra información significativa al respecto

Durante el ejercicio 2016, no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.



D. VALORACIÓN BAJO CRITERIOS DE SOLVENCIA

D.1. Activos

a. **Valor de los activos para cada clase y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia**

Tal como prescribe la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su artículo 68.1, los activos de la Mutualidad están valorados, en el marco de Solvencia II, *“por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua”*.

Los **activos intangibles** distintos al fondo de comercio, se podrán reconocer en el balance de situación de Solvencia II con valor distinto de cero solo si pueden ser vendidos separadamente y la Mutualidad es capaz de demostrar que existen activos similares que cotizan en mercados activos por el valor que se pretende reconocer, tal como prescribe el art. 12 del Reglamento Delegado 2015/35.

Siguiendo el principio expuesto la Mutualidad ha reconocido los activos intangibles que posee con valor cero, al entender que no existe un mercado de activos donde se negocien activos de similar naturaleza.

Conforme a lo establecido en la Ley 20/2015, el **inmovilizado material e inversiones inmobiliarias** deberá ser registrado a valor de mercado. Al objeto de dar cumplimiento a la citada exigencia la Mutualidad realiza tasaciones de sus inmuebles en un plazo inferior a dos años, tal como prescribe el artículo 84.1 de la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Bajo el marco de Solvencia II, la Mutualidad valora los **activos financieros** a una fecha dada por el importe por el que podría ser intercambiado en esa fecha entre partes interesadas y debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua.

En caso de que los activos financieros a valorar se negocien en un mercado organizado, transparente y profundo, la Mutualidad tomará como valor de mercado el precio de cotización en el mismo.

Son considerados activos financieros cualquier activo que consista en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio en otra empresa, cualquier derecho contractual que suponga recibir efectivo u otro activo financiero o cualquier intercambio de instrumentos financieros en condiciones favorables.

Respecto a las participaciones en **empresas del grupo**, la Mutualidad en aplicación del artículo 13.1 b) del Reglamento Delegado 2015/35 valora las participaciones en empresas vinculadas basándose en el método de participación ajustado.



Bajo este método: “valor de la participación = % participación que se posea * [activos valorados conforme a las normas de Solvencia II – pasivos valorados conforme a las normas de Solvencia II]”.

En este caso el valor del fondo de comercio y otros activos intangibles deben ser valorados a 0, los balances de las compañías participadas no tienen ni activos intangibles ni fondo de comercio.

Los **impuestos diferidos** se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos respecto a su importes en libros, aplicando la normativa y tipo impositivo aprobado en la fecha de cierre del ejercicio y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos reconocidos por la Mutualidad en su balance económico coinciden con los registrados en aplicación del PCEA, puesto que, los ajuste realizados para convertir el balance contable a balance económico no ha generado activos por impuesto diferido.

Las **periodificaciones** de activo incluyen gastos anticipados, cupones corridos e intereses devengados. A efectos de Solvencia II los gastos anticipados han sido dados de baja, en cuanto a los cupones corridos e intereses devengados han sido incorporados al valor del efectivo, deuda pública y renta fija privada.

Los importes reflejados en el balance a efectos de Solvencia II (balance económico) y el balance de los Estados Financieros se presentan en miles de euros. Los saldos han sido objeto de redondeo. Por ello, es posible que los importes que aparezcan en ciertas tablas no sean la suma aritmética de las cifras que las preceden. El balance que presenta la Entidad se ha realizado considerando la medida transitoria de provisiones técnicas.

A continuación se exponen las masas de activo registradas en el balance contable y en el balance económico del ejercicio:

<i>Datos en miles de euros</i>	2016	
	Contable	Solvencia II
Activos		
Fondo de comercio	-	-
Costes de adquisición diferidos	-	-
Activos intangibles	427	-
Activos por impuestos diferidos	10.609	10.609
Excedentes de prestaciones por pensiones	69	69
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	10.646	10.646
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	936.937	1.068.008
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	32.632	59.058
Participaciones	28.602	28.602
Valores de renta variable	222.593	222.593
<i>Acciones – cotizadas</i>	222.593	222.593
<i>Acciones - no cotizadas</i>	-	-



Valores representativos de deuda	534.858	638.486
<i>Deuda Pública</i>	252.482	319.443
<i>Renta fija privada</i>	273.354	310.021
<i>Notas estructuradas</i>	9.022	9.022
<i>Titulos colateralizados</i>	-	-
Fondos de inversión	113.531	114.548
Derivados	4.722	4.722
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	-	-
Otras inversiones	-	-
Activos index- linked y unit-linked	-	-
Créditos e hipotecas (excepto préstamos sobre pólizas)	548	548
<i>Créditos e hipotecas a particulares</i>	548	548
<i>Otros créditos e hipotecas</i>	-	-
Préstamos sobre pólizas.	-	-
Recuperables del reaseguro:	-	-
No vida y salud utilizando técnicas similares a no vida	-	-
<i>No vida excluido salud</i>	-	-
<i>Salud utilizando técnicas similares a no vida</i>	-	-
Vida y salud utilizando técnicas similares a vida, excluyendo index-linked y unit-linked	-	-
<i>Salud utilizando técnicas similares a vida</i>	-	-
<i>Vida excluyendo salud e index- & unit-linked</i>	-	-
Vida.Index-linked y unit-linked	-	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	3.781	3.781
Créditos a cobrar de reaseguro	-	-
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	24	24
Acciones propias	-	-
Cantidades debidas de elementos de fondos	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	303.089	303.275
Otros activos	8.393	-
Total ACTIVO	1.274.523	1.396.960

b. Principales diferencias entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en la valoración de los activos bajo normativa local y bajo Solvencia II

En el marco de Solvencia II, todos los activos deben valorarse al importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Sin embargo, el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (en adelante PCEA), establece un método u otro de valoración dependiendo del tipo de activo y clasificación del mismo. A continuación se exponen las principales normas de valoración, aplicadas por la Mutualidad, en el marco de la elaboración de las cuentas anuales, de aquellos activos que no están valorados por su valor razonable.

De acuerdo con el PCEA, la Mutualidad reconoce el **inmovilizado intangible**, por el importe satisfecho por su propiedad o derecho de uso, siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios, minorado por la amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Tal como se expuso en el apartado precedente en el balance a efectos de Solvencia II, el valor del inmovilizado intangible es cero.



<i>Datos en miles de euros</i>	Contable	Solvencia II
Activos intangibles	427	-

El **inmovilizado material e inversiones inmobiliarias** según el PCEA se valora por su precio de adquisición, minorando el valor de los mismos por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que se pudieran originar, sin reconocer las posibles plusvalías latentes que pudieran existir derivadas del valor de mercado de los citados activos.

<i>Datos en miles de euros</i>	Contable	Solvencia II
Inversiones en inmuebles	32.632	59.058

Los **préstamos y partidas a cobrar**, no cotizan en un mercado activo, son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se valoran por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio la Mutuality evalúa si existen evidencias objetivas de que un préstamo o partida a cobrar ha sufrido un deterioro. En su caso, se registrará la corrección valorativa correspondiente con el fin de cubrir saldos de determinada antigüedad o en los que concurren circunstancias que permitan dudar sobre la solvencia del deudor.

Parte de los valores representativos de deuda que posee la Mutuality han sido clasificados como **inversiones mantenidas hasta el vencimiento**, pese a que estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable, tras su reconocimiento inicial se valoran por su coste amortizado usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo.

<i>Datos en miles de euros</i>	Contable	Solvencia II
Deuda Pública	252.482	319.443
Renta fija privada	273.354	310.021

En las cuentas anuales de la Mutuality, y de acuerdo al PCEA, las **inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo** se valoran por su coste de adquisición, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

<i>Datos en miles de euros</i>	Contable	Solvencia II
Fondos de Inversión	113.531	114.548



D.2. Provisiones Técnicas

a. Importe de las provisiones técnicas, separando Mejor Estimación y Margen de Riesgo para cada línea de negocio y descripción de hipótesis y metodología utilizados

De acuerdo con los principios generales de valoración adoptados en el entorno de Solvencia II las provisiones técnicas deberán ser valoradas por el importe, evaluado de forma racional, que la Mutualidad tendría que pagar para poder transferir sus obligaciones a un tercero o para cancelarlas en la fecha del balance.

Por lo tanto el valor de estas provisiones deberá ser igual a la mejor estimador posible (Best Estimate) más el margen de riesgo considerado, en concordancia con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 20/2015.

La mejor estimación coincide con la probabilidad promedio ponderada de los futuros flujos de caja teniendo en cuenta el valor temporal del dinero.

Por lo tanto, el cálculo de la mejor estimación debe incluir la incertidumbre en el futuro de los flujos de caja. El cálculo debe considerar la variabilidad de los flujos de efectivo con el fin de garantizar que la mejor estimación representa la media de la distribución de los valores de los flujos de caja.

El margen de riesgo es el concepto que recoge la variabilidad de los flujos de efectivo estimados, es decir, hace referencia a la posibilidad de que estos flujos puedan ser distintos a nuestras expectativas.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas son las siguientes:

- Gastos de adquisición y gastos de administración: La entidad ha estimado los gastos en función de los gastos soportados el último año
- Inflación: Se ha considerado la inflación del primer año como una estimación de Funcas y la de los siguientes en función de la estimación del BCE
- Invalidez y mortalidad: En función de la información histórica de la entidad

Las provisiones matemáticas en aplicación de las transitorias son las siguientes a 31 de diciembre de 2016:

<i>Datos en miles de euros</i>	Mejor Estimación	Margen de riesgo	PT Totales
Seguro de vida	1.241.321	-	1.241.321
Total	1.241.321	-	1.241.321

Las provisiones matemáticas sin la aplicación de las transitorias son las siguientes a 31 de diciembre de 2016.

<i>Datos en miles de euros</i>	Mejor Estimación	Margen de riesgo	PT Totales
Seguro de vida	1.316.420		1.316.420
Total	1.316.420		1.316.420

**b. Nivel de incertidumbre**

En la valoración de las provisiones técnicas se utilizan hipótesis y estimaciones con respecto a las cuales existe un cierto grado de incertidumbre, y concurren múltiples factores que pueden determinar que las obligaciones futuras de la entidad difieran de las provisiones realizadas. Entre estos factores, cambios en las tendencias en las que se basan las tablas de mortalidad que afectan a la actividad aseguradora

La descripción de estos riesgos no es limitativa. Otros riesgos e incertidumbres, de los cuales la Sociedad hoy no tiene conocimiento o que, con los conocimientos actuales, no han sido considerados como significativos actualmente, podrían tener igualmente repercusiones importantes sobre los resultados o los flujos de tesorería futuros.

c. Cualquier cambio material en las hipótesis relevantes

La entidad ha variado la hipótesis de gastos de acuerdo al comportamiento de los gastos y a la previsión futura de estimación de la inflación.

d. Impacto del reaseguro

No aplica, ya que, la Mutualidad no tiene reaseguro.

e. Principales diferencias de valoración bajo normativa local y Solvencia II

De acuerdo con los principios generales de valoración adoptados en el entorno de Solvencia II las provisiones técnicas deben ser valoradas por el importe, evaluado de forma racional, que la Compañía tendría que pagar para poder transferir sus obligaciones a un tercero o para cancelarlas en la fecha del balance.

Por lo tanto, en el marco de Solvencia II, el valor de las provisiones técnicas equivale al mejor estimador posible, Best Estimate, adicionando el margen de riesgo considerado.

En aplicación de la normativa contable vigente, la Mutualidad aplica los criterios que se exponen a continuación para la determinación del valor contable de las distintas provisiones técnicas:

- La **provisión de seguro de vida** representa el exceso del valor actual de las obligaciones futuras de la Mutualidad sobre el valor actual de las cuotas futuras estimadas que deban satisfacer los mutualistas. Estas provisiones han sido determinadas por la Mutualidad para cada modalidad de prestación individualmente, mediante cálculos actuariales adecuados efectuados por profesionales independientes, de acuerdo con las bases técnicas correspondientes.
- La **provisión para prestaciones** recoge el importe total de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio. La provisión está integrada por:
 - Provisión para prestaciones pendientes de liquidación o pago, incluye el importe de todos aquellos siniestros ocurridos antes del cierre del ejercicio. Su valoración se efectúa teniendo en cuenta individualmente



las cuantías previstas o definitivas de cada siniestro, aplicándose criterios de máxima prudencia valorativa y considerándose cualquier tipo de responsabilidad.

- Provisión para prestaciones pendientes de declaración, recoge el importe estimado de los siniestros ocurridos antes del cierre del ejercicio y comunicados con posterioridad. Se calcula determinando los costes y el número medio de los siniestros pendientes de declaración de los tres últimos ejercicios conocidos por la Mutualidad.
 - Provisión para gastos internos de liquidación de siniestros, se cuantifica teniendo en cuenta la relación existente entre los gastos internos imputables a las prestaciones y el importe de éstas, considerando la reclasificación de gastos por destino del PCEA.
- La **provisión para participación en beneficios y extornos** corresponde a la rentabilidad obtenida en el ejercicio por encima del tipo de interés técnico – objetivo establecido en la Base Técnica. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1.e) del Reglamento de Cotizaciones y Prestaciones.

<i>Datos en miles de euros</i>	2016	
	Contable	Solvencia II
Provisiones técnicas		
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	-	-
<i>PT calculadas en su conjunto</i>		
<i>Mejor Estimación</i>		
<i>Margen de riesgo</i>		
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	-	-
<i>PT calculadas en su conjunto</i>		
<i>Mejor Estimación</i>		
<i>Margen de riesgo</i>		
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a vida	1.225.800	1.241.321
<i>PT calculadas en su conjunto</i>		
<i>Mejor Estimación</i>	1.225.800	1.241.321
<i>Margen de riesgo</i>		
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked)	-	-
<i>PT calculadas en su conjunto</i>		
<i>Mejor Estimación</i>		
<i>Margen de riesgo</i>		
Provisiones técnicas – unit-linked & index-linked	-	-
<i>PT calculadas en su conjunto</i>		
<i>Mejor Estimación</i>		
<i>Margen de riesgo</i>		
Otras provisiones técnicas	-	-
Total Provisiones Técnicas	1.225.800	1.241.321



f. Descripción del ajuste por casamiento y su impacto, si aplica

La Mutualidad no aplica el ajuste por casamiento

g. Descripción del ajuste por volatilidad y su impacto, si aplica

El ajuste por volatilidad tiene un impacto de 2.876 mil euros

h. Descripción de la medida transitoria sobre los tipos de interés y su impacto, si aplica

La Mutualidad no aplica la medida transitoria sobre los tipos de interés

i. Descripción de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas y su impacto, si aplica

En fecha 18 de abril de 2016 la Entidad recibió autorización por parte de la DGS para aplicar la medida transitoria de Provisiones Técnicas, que permite alcanzar el volumen de provisiones requerido en un plazo de 16 años.

El impacto de la aplicación de la medida transitoria en el ejercicio 2016 ha sido de 75.099 miles de euros sobre las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II

D.3. Otros Pasivos

a. Valor de los otros pasivos para cada clase y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia

De acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su artículo 68.2, los pasivos de la Mutualidad, en términos generales, han sido valorados, en el marco de Solvencia II, “por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.”

Bajo criterios de Solvencia II las **asimetrías contables y periodificaciones de pasivo** han sido dadas de baja.

A continuación se exponen las partidas del pasivo registradas en el balance contable y en el balance económico del ejercicio:

<i>Datos en miles de euros</i>	2016	
	Contable	Solvencia II
Otros Pasivos		
Pasivos contingentes	-	-
Provisiones distintas a provisiones técnicas	39	39
Obligaciones de prestaciones por pensiones	661	661
Depósitos de reaseguradores	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	12.718	39.789
Derivados	3.500	3.500
Deudas con Entidades de crédito	-	-
Pasivos financieros distintos a deudas con Entidades de crédito	1.236	1.236
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	6	6



Deudas por operaciones de reaseguro	-	-
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	-	-
Pasivos subordinados que no son Fondos Propios Básicos	-	-
Pasivos subordinados en Fondos Propios Básicos	-	-
Otros pasivos	1.364	-
Total Otros Pasivos	19.524	45.231

Los ajustes realizados al objeto de convertir el balance contable en balance económico se presentan brutos de efecto diferido. En la siguiente tabla se expone el efecto impositivo de los ajustes realizados por la Mutuality:

Concepto	Ajuste	Efecto Impositivo
Ajuste otros activos intangibles	-427	-107
Ajuste inversiones inmobiliarias	26.427	6.607
Ajuste activos financieros	96.622	24.155
Ajuste otros activos	-185	-46
Ajuste otros pasivos	1.364	341
Ajuste provisiones técnicas	-15.521	-3.880
Total	108.280	27.070

Atendiendo a los datos expuestos la Mutuality ha registrado un **pasivo por impuesto diferido** como consecuencia de los ajustes realizados para calcular el balance económico, puesto que se han evidenciado plusvalías latentes.

b. Principales diferencias entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en la valoración de los otros pasivos bajo normativa local y bajo Solvencia II

En el marco de Solvencia II, los pasivos deben valorarse por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En la partida de **otros pasivos**, la Mutuality incluye cuentas de ingresos anticipados, comisiones y otros gastos de adquisiciones de reaseguro y los pasivos por asimetrías contables.

<i>Datos en miles de euros</i>	Contable	Solvencia II
Otros Pasivos	1.364	-

En el balance económico, bajo criterios de Solvencia II, no se reconocen las asimetrías contables ni los ingresos anticipados.

D.4. Cualquier otra información

Cualquier otra información significativa al respecto

Durante el ejercicio 2016, no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.



E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1. Fondos propios

a. **Objetivos, políticas y procesos para gestionar los fondos propios**

La Mutualidad determina y documenta, regularmente, la composición de sus fondos propios conforme a la normativa vigente. Para ello ejecuta las siguientes tareas:

- **Determinación de los fondos propios**, identifica qué partidas de balance e importes fuera de balance se consideran fondos propios.
- **Clasificación y admisibilidad de los fondos propios**, los elementos de los fondos propios se clasifican en tres niveles, conforme a lo establecido en la Directiva de Solvencia II, a efectos de su capacidad para cubrir los distintos requerimientos de capital.

La Mutualidad realiza el cálculo del capital de solvencia conforme a la metodología establecida por la fórmula estándar.

- Capital de solvencia requerido es el que deberán tener las entidades aseguradoras, en todo momento, para garantizar económicamente los compromisos con sus asegurados y cuya metodología de cálculo viene definida por la fórmula estándar.
- Capital mínimo requerido es el importe de capital por debajo del cual la Mutualidad sería intervenida, cuya metodología de cálculo viene definida, en función del SCR, por la fórmula estándar.

La Mutualidad, dentro de la ejecución del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA), realiza un ejercicio de proyección de los fondos propios y los capitales de solvencia.

La capacidad financiera de la Mutualidad se mide a través de la proporción entre el nivel de fondos propios disponible y los capitales de solvencia.

Este ratio, mide la capacidad de la Mutualidad para cubrir los capitales de solvencia. Para el análisis y la gestión de capital de la Mutualidad se deben considerar los siguientes conceptos:

Concepto (sobre Fondos Propios)	Descripción
Nivel Mínimo	Límite inferior para la capitalización de la Mutualidad. Es el capital de solvencia requerido. Es el nivel más bajo de Fondos Propios con los que debería contar Loreto Mutua.
Nivel de Seguridad	Nivel de capitalización considerado adecuado para el balance de la Mutualidad en un entorno de negocio estable. En este caso los Fondos Propios de la Mutualidad deberían ser capaces de cubrir el capital de solvencia requerido más un margen de seguridad.



Nivel Objetivo	<p>Es el nivel de Fondos Propios deseado por la Mutualidad, mediante el cual se permite cubrir el capital de solvencia requerido más contingencias futuras. Su nivel se determinará, al menos anualmente, sobre la base de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Situación del negocio. • Capacidad de generar capital. • Riesgos relevantes y volatilidades.
-----------------------	--

b. Estructura, importe y calidad de los fondos propios por niveles

La Mutualidad únicamente tiene fondos propios la máxima calidad, es decir, de nivel 1. Por tanto el cien por cien de su importe está disponible a efectos de cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio.

Con medida transitoria:

Datos en miles de euros

Fondos propios	2016	2015	Variación
Nivel 1	110.408	100.536	10%
Nivel 2	-	-	-
Nivel 3	-	-	-
TOTAL	110.408	100.536	10%

A continuación se muestra el detalle de las partidas que representan los fondos propios de nivel 1 de la Mutualidad con medida transitoria:

Datos en miles de euros

Fondos propios	2016	2015	Variación
Fondo Mutual	6.502	6.379	2%
Reserva de reconciliación	80.214	77.320	4%
Fondos excedentarios	23.692	16.837	41%
TOTAL	110.408	100.536	10%

Sin medida transitoria:

Datos en miles de euros

Fondos propios	2016	2015	Variación
Nivel 1	54.084	44.211	22%
Nivel 2	-	-	-
Nivel 3	-	-	-
TOTAL	54.084	44.211	22%

A continuación se muestra el detalle de las partidas que representan los fondos propios de nivel 1 de la Mutualidad sin medida transitoria:



Datos en miles de euros

Fondos propios	2016	2015	Variación
Fondo Mutual	6.502	6.379	2%
Reserva de reconciliación	23.890	20.995	14%
Fondos excedentarios	23.692	16.837	41%
TOTAL	54.084	44.211	22%

c. Fondos propios admisibles para cubrir el SCR, por niveles

Debido a la totalidad de los fondos propios son de nivel 1, los fondos propios coinciden con los fondos propios admisibles para cubrir el SCR.

La Mutualidad ha cerrado el ejercicio 2016 con un ratio de solvencia con medida transitoria de un 338%.

La Mutualidad ha cerrado el ejercicio 2016 con un ratio de solvencia sin medida transitoria de un 164%.

d. Fondos propios admisibles para cubrir el SCR, por niveles

La Mutualidad ha cerrado el ejercicio 2016 con un ratio de solvencia para el MCR con medida transitoria de un 751%.

La Mutualidad ha cerrado el ejercicio 2016 con un ratio de solvencia para el MCR sin medida transitoria de un 366%.

e. Principales diferencias entre los fondos propios contables y bajo Solvencia

La diferencia entre los fondos propios contables y los fondos propios bajo Solvencia II es debida a la reserva de reconciliación. Esta ha sido debida a los ajustes que a continuación se muestran, para realizar la transformación del balance contable a económico o balance de solvencia II.

Datos en miles de euros y con medidas transitorias

Ajustes transformación balance contable a económico	2016
Ajuste otros activos intangibles	-427
Ajuste inversiones inmobiliarias	26.427
Ajuste activos financieros	96.623
Ajuste periodificaciones	-185
Ajuste provisiones técnicas	15.521
Ajuste por impuesto diferido	27.070
Ajuste otros pasivos	-1.364
Total de variaciones	81.211

La reserva de reconciliación es originada principalmente por la valoración de los activos financieros e inversiones inmobiliarias, dado que bajo principios de Solvencia II su valor es igual al valor de mercado.



f. Elementos de los fondos propios sujetos a disposiciones transitorias

La Mutualidad no dispone de ningún elemento de fondos propios sujeto a disposiciones transitorias.

g. Fondos propios complementarios

La Mutualidad no dispone de elementos de fondos propios de los catalogados como fondos propios complementarios.

h. Elementos deducidos de los fondos propios, restricciones y transferibilidad

En el ejercicio 2016 no ha habido ninguna partida deducida de los fondos propios, ni restricción sobre los elementos de los fondos propios que afecte a su disponibilidad, transferibilidad o admisibilidad para la cobertura del SCR y el MCR.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia

a. Resultado del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio

La Mutualidad usa para valorar los riesgos a los que está expuesta, y por tanto para determinar el Capital Económico la metodología de la fórmula estándar. El Capital de Solvencia Obligatorio es calculado, en función de lo que establece el capítulo II, sección II del ROSSEAR.

Para el caso de la Mutualidad el mínimo legal establecido por el artículo 78 del LOSSEAR, de acuerdo a las características del negocio que desarrolla y su dimensión, es de 3.700 mil euros.

Datos en miles de euros

Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia	2016
SCR	32.651
FFPP disponibles	110.408
FFPP admisibles	110.408
Ratio de Solvencia (FFPP/SCR)	338%
MCR	14.693
Mínimo legal Compañía	3.700
MCR	14.693
Ratio de Solvencia (FFPP/MCR)	751%

b. Capitales de Solvencia Obligatorios por módulo de riesgo

La Mutualidad asume riesgos en los módulos de riesgo de mercado, suscripción, contraparte y operacional. Tal como se muestra en la siguiente tabla:



Datos en miles de euros

SCR	2016
Riesgo de Suscripción Vida	16.730
Riesgo de Mercado	10.719
Riesgo de Tipo de interés	2.116
Riesgo de Renta Variable	-
Riesgo de Spread	6.991
Riesgo de Inmuebles	-
Riesgo de Tipo de cambio	-
Riesgo de Concentración	6.837
Riesgo de Contraparte	24.803
Riesgo de Activos Intangibles	-
Diversificación	-14.304
Capital de Solvencia Obligatorio Básico BSCR	37.949
Riesgo Operacional	5.586
Capacidad de absorción de pérdidas	-10.884
Capital de Solvencia Obligatorio SCR	32.651
Fondos propios admisibles	110.408
Ratio de Solvencia	338%

c. Cálculos simplificados

No aplica para la entidad.

d. Parámetros específicos (“USPs”) en la fórmula estándar

La Mutualidad no está utilizando parámetros específicos en ninguno de los módulos o submódulos de riesgo, que le son de aplicación, calculados con la fórmula estándar.

e. Respecto a la opción prevista en el tercer párrafo del Artículo 51 (2) de la Directiva

Respecto a la opción contemplada en el párrafo tercero del artículo 51.2 de la Directiva de Solvencia II, cabe indicar que el supervisor no ha establecido, al menos antes del cierre del ejercicio 2016, que la Mutualidad utilice parámetros específicos en ninguno de los módulos o submódulos de riesgo de la fórmula estándar, así como tampoco ha determinado ninguna adición de capital a realizar por la Mutualidad sobre el importe que obtiene para el Capital de Solvencia Obligatorio de acuerdo con esta.

f. Impacto de la aplicación de parámetros específicos o la adición de capital a petición del supervisor

No aplica, puesto que, el supervisor no ha determinado esta necesidad para la Mutualidad.



g. Inputs utilizados para calcular el Capital Mínimo Obligatorio

Para el cálculo del Capital Mínimo Obligatorio en el caso de la Mutuality, son necesarios los siguientes parámetros de entrada:

- La mejor estimación de la provisión técnica para prestaciones.
- Capital en riesgo para todos los seguros.
- Capital de Solvencia Obligatorio.

h. Cambios significativos sobre los importes de los Capitales de Solvencia Obligatorios y sobre el Capital Mínimo Obligatorio durante el ejercicio

Datos en miles de euros

SCR	2016	2015
Riesgo de Suscripción Vida	16.730	16.766
Riesgo de Mercado	10.719	17.697
Riesgo de Tipo de interés	2.116	1.660
Riesgo de Renta Variable	-	-
Riesgo de Spread	6.991	11.743
Riesgo de Inmuebles	-	-
Riesgo de Tipo de cambio	-	4.847
Riesgo de Concentración	6.837	9.852
Riesgo de Contraparte	24.803	22.281
Riesgo de Activos Intangibles	-	-
Diversificación	-14.304	-16.458
Capital de Solvencia Obligatorio Básico BSCR	37.949	40.289
Riesgo Operacional	5.586	5.531
Capacidad de absorción de pérdidas	-10.884	-11.455
Capital de Solvencia Obligatorio SCR	32.651	34.365
Capital Mínimo Obligatorio MCR	14.693	15.464
Fondos propios admisibles	110.408	100.536
Ratio de Solvencia (SCR/FFPP)	340%	290%
Ratio de Solvencia (MCR/FFPP)	751%	650%

E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en duraciones en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

No aplica este epígrafe ni ninguno de sus apartados, puesto que, la Mutuality no hace uso del submódulo de riesgo de acciones basado en duraciones en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

a. Uso del sub-módulo de riesgo de renta variable basado en duraciones

No aplica el presente apartado, tal como se ha expuesto en la cabecera del epígrafe.



b. Importe del requerimiento de capital

No aplica el presente apartado, tal como se ha expuesto en la cabecera del epígrafe.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

No aplica este epígrafe ni ninguno de sus apartados, puesto que, la Mutualidad no utiliza ningún Modelo Interno parcial o completo, sino que realiza el cálculo de los Capital de Solvencia Obligatorios conforme a la Fórmula Estándar.

a. Motivos por los que se está utilizando un modelo interno

No aplica el presente apartado, puesto que, la Mutualidad realiza el cálculo de su Capital de Solvencia Obligatorio conforme a la fórmula estándar.

b. Alcance del modelo, unidades de negocio y categorías de riesgo

No aplica el presente apartado, puesto que, la Mutualidad realiza el cálculo de su Capital de Solvencia Obligatorio conforme a la fórmula estándar.

c. Integración del Modelo Interno Parcial en la Fórmula Estándar

No aplica el presente apartado, puesto que, la Mutualidad realiza el cálculo de su Capital de Solvencia Obligatorio conforme a la fórmula estándar.

d. Descripción de los métodos para el cálculo de la previsión de la distribución de probabilidad y del SCR

No aplica el presente apartado, puesto que, la Mutualidad realiza el cálculo de su Capital de Solvencia Obligatorio conforme a la fórmula estándar.

e. Diferencias en metodología e hipótesis entre el Modelo Interno Parcial y la Fórmula Estándar

No aplica el presente apartado, puesto que, la Mutualidad realiza el cálculo de su Capital de Solvencia Obligatorio conforme a la fórmula estándar.

f. Medida de riesgo y periodo de tiempo utilizado en el Modelo Interno

No aplica el presente apartado, puesto que, la Mutualidad realiza el cálculo de su Capital de Solvencia Obligatorio conforme a la fórmula estándar.

g. Naturaleza e idoneidad de los datos

No aplica el presente apartado, puesto que, la Mutualidad realiza el cálculo de su Capital de Solvencia Obligatorio conforme a la fórmula estándar.

E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio

a. Periodo e importe máximo de cualquier incumplimiento del MCR en el ejercicio

No aplicable, puesto que, durante el ejercicio, no se ha incumplido el Capital Mínimo Obligatorio.



b. En caso de que no se haya resuelto el incumplimiento del MCR

No aplicable, puesto que, durante el ejercicio, no se ha incumplido el Capital Mínimo Obligatorio.

c. Periodo e importe máximo de cualquier incumplimiento del SCR en el ejercicio

En la Mutuality no se ha dado ningún incumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio a lo largo del ejercicio 2016.

d. En caso de que no se haya resuelto el incumplimiento del SCR

Como ya se ha señalado en los apartados anteriores, no se ha dado ningún incumplimiento del Capital Mínimo de Solvencia.

E.6. Cualquier otra información

Cualquier otra información significativa al respecto

Durante el ejercicio 2016, no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.



F. ANEXOS

F.1. S.02.01 – Balance de Situación

NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Página 1
A 31/12/2016

Fondo de disponibilidad limitada o parte restante	Z0020	Entidad P2994
Número del fondo/cartera	Z0030	P2994

ACTIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Fondo de comercio	R0010		0,00	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00	
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	426.886,21	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	10.609.350,29	10.609.350,29	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	69.000,00	69.000,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	10.645.558,47	10.645.558,47	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070			
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	59.058.368,47	32.631.770,41	0,00
Participaciones	R0090	28.601.850,26	28.601.850,26	0,00
Acciones	R0100		222.592.509,46	
Acciones - cotizadas	R0110	222.592.509,46	222.592.509,46	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00	0,00
Bonos	R0130		534.858.243,55	
Deuda Pública	R0140	319.442.719,69	252.482.120,59	0,00
Deuda privada	R0150	310.020.725,19	273.353.836,86	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	9.022.286,10	9.022.286,10	0,00
Títulos de valores	R0170	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	114.548.237,35	113.531.094,61	0,00
Derivados	R0190	4.721.652,51	4.721.652,51	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230		23.623,85	
A personas físicas	R0240	0,00	0,00	0,00
Otros	R0250	0,00	0,00	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0260	23.623,85	23.623,85	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270		0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	R0280		0,00	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,00	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310		0,00	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	3.781.110,79	3.781.110,79	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00	0,00	0,00
Otros créditos	R0380	548.322,07	548.322,07	0,00
Acciones propias	R0390	0,00	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	303.274.867,10	303.088.506,69	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	0,00	8.393.468,52	0,00
TOTAL ACTIVO	R0500	1.396.960.181,60	1.274.522.947,69	0,00



PASIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	0,00		0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520		0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0530	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0540	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0550	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560		0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0570	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0580	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0590	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600		1.225.800.412,80	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610		0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0620	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0630	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0640	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650		1.225.800.412,80	
PT calculadas en su conjunto	R0660	1.241.321.069,82		
Mejor estimación (ME)	R0670	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0680	0,00		
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690		0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0700	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0710	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0720	0,00		
Otras provisiones técnicas	R0730			
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	39.288,55	39.288,55	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	660.582,87	660.582,87	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00		0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	39.288.516,00	12.718.376,37	0,00
Derivados	R0790	3.499.963,64	3.499.963,64	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	1.236.407,24	1.236.407,24	0,00
Deudas con entidades no de crédito	ER0811			0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0812	1.236.407,24		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0,00		0,00
Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	ER0815	0,00		0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	6.242,88	6.242,88	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0,00	0,00	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados	R0850		0,00	
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	0,00		0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00	1.363.981,66	0,00
TOTAL PASIVO	R0900			
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	110.408.110,60	29.197.691,68	



F.2. S.05.01 – Primas siniestros y gastos por línea de actividad

NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Página 1
Ejercicio 31/12/2016

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LÍNEA DE NEGOCIO							
	Obligaciones de seguro de vida						
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	
	CD210	CD220	CD230	CD240	CD250	CD260	
Primas devengadas							
Importe bruto	R1410	0,00	0,00	0,00	36.109.019,67	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1500	0,00	0,00	0,00	36.109.019,67	0,00	0,00
Primas imputadas							
Importe bruto	R1510	0,00	0,00	0,00	36.109.019,67	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1600	0,00	0,00	0,00	36.109.019,67	0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)							
Importe bruto	R1610	0,00	0,00	0,00	76.509.750,06	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1700	0,00	0,00	0,00	76.509.750,06	0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto	R1710	0,00	0,00	0,00	3.499.683,60	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1800	0,00	0,00	0,00	3.499.683,60	0,00	0,00
Gastos técnicos	R1900	0,00	0,00	0,00	6.478.998,00	0,00	0,00
Gastos administrativos							
Importe bruto	R1910	0,00	0,00	0,00	1.385.433,20	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2000	0,00	0,00	0,00	1.385.433,20	0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones							
Importe bruto	R2010	0,00	0,00	0,00	3.346.967,15	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2100	0,00	0,00	0,00	3.346.967,15	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros							
Importe bruto	R2110	0,00	0,00	0,00	1.255.967,64	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2200	0,00	0,00	0,00	1.255.967,64	0,00	0,00
Gastos de adquisición							
Importe bruto	R2210	0,00	0,00	0,00	490.630,01	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2300	0,00	0,00	0,00	490.630,01	0,00	0,00
Gastos generales							
Importe bruto	R2310	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe total de los rescates	R2700	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de reaseguro de vida		TOTAL C0300
		Reaseguro de enfermedad C0270	Reaseguro de vida C0280	
Primas devengadas				
Importe bruto	R1410	0,00	0,00	36.109.019,67
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1500	0,00	0,00	36.109.019,67
Primas imputadas				
Importe bruto	R1510	0,00	0,00	36.109.019,67
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1600	0,00	0,00	36.109.019,67
Siniestralidad (Siniestros incurridos)				
Importe bruto	R1610	0,00	0,00	76.509.750,06
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1700	0,00	0,00	76.509.750,06
Variación de otras provisiones técnicas				
Importe bruto	R1710	0,00	0,00	3.499.683,60
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1800	0,00	0,00	3.499.683,60
Gastos técnicos	R1900	0,00	0,00	6.478.998,00
Gastos administrativos				
Importe bruto	R1910	0,00	0,00	1.385.433,20
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2000	0,00	0,00	1.385.433,20
Gastos de gestión de inversiones				
Importe bruto	R2010	0,00	0,00	3.346.967,15
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2100	0,00	0,00	3.346.967,15
Gastos de gestión de siniestros				
Importe bruto	R2110	0,00	0,00	1.255.967,64
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2200	0,00	0,00	1.255.967,64
Gastos de adquisición				
Importe bruto	R2210	0,00	0,00	490.630,01
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2300	0,00	0,00	490.630,01
Gastos generales				
Importe bruto	R2310	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2400	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	R2500			39.623,07
Total gastos	R2600			6.518.621,07
Importe total de los rescates	R2700	0,00	0,00	0,00



F.3. S.05.02 - Primas, siniestros y gastos por país

NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Página 4

Ejercicio 31/12/2016

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		País de origen
		C0220
Primas devengadas		
Importe bruto	R1410	36.109.019,67
Cuota de los reaseguradores	R1420	0,00
Importe neto	R1500	36.109.019,67
Primas imputadas		
Importe bruto	R1510	36.109.019,67
Cuota de los reaseguradores	R1520	0,00
Importe neto	R1600	36.109.019,67
Siniestralidad		
Importe bruto	R1610	76.509.750,06
Cuota de los reaseguradores	R1620	0,00
Importe neto	R1700	76.509.750,06
Variación de otras provisiones técnicas		
Importe bruto	R1710	3.499.683,60
Cuota de los reaseguradores	R1720	0,00
Importe neto	R1800	3.499.683,60
Gastos incurridos	R1900	6.478.998,00
Otros gastos	R2500	
Total gastos	R2600	

NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Página 6

Ejercicio 31/12/2016

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Total de cinco principales países y país de origen
		C0280
Primas devengadas		
Importe bruto	R1410	36.109.019,67
Cuota de los reaseguradores	R1420	0,00
Importe neto	R1500	36.109.019,67
Primas imputadas		
Importe bruto	R1510	36.109.019,67
Cuota de los reaseguradores	R1520	0,00
Importe neto	R1600	36.109.019,67
Siniestralidad		
Importe bruto	R1610	76.509.750,06
Cuota de los reaseguradores	R1620	0,00
Importe neto	R1700	76.509.750,06
Variación de otras provisiones técnicas		
Importe bruto	R1710	3.499.683,60
Cuota de los reaseguradores	R1720	0,00
Importe neto	R1800	3.499.683,60
Gastos incurridos	R1900	6.478.998,00
Otros gastos	R2500	39.623,07
Total gastos	R2600	6.518.621,07



F.4. S.12.01.02 – Provisiones técnicas de vida y salud (SLT)

NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Ejercicio 31/12/2016

Página 2

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

[(*)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad]		Otro seguro de vida			Rentas... (*)
		CD060	Contratos sin opciones y garantías CD070	Contratos con opciones y garantías CD080	
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	1.241.321.069,82			0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00			0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Mejor estimación bruta	R0030		0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040		0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050		0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060		0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070		0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080		0,00	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado	R0090		0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0100	0,00			0,00
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	0,00			0,00
Mejor estimación	R0120		0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0130	0,00			0,00
Total Provisiones técnicas	R0200	1.241.321.069,82			0,00
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	1.241.321.069,82			0,00
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220	0,00			0,00
Mejor estimación neta de los flujos de caja					
Salidas de caja					
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230	0,00			0,00
Prestaciones garantizadas futuras	R0240				
Prestaciones discrecionales futuras	R0250				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260	0,00			0,00
Entradas de caja					
Primas futuras	R0270	0,00			0,00
Otras entradas de caja	R0280	0,00			0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290	0,00			0,00
Valor de rescate	R0300	0,00			0,00
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés					
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310	0,00			0,00
	R0320	0,00			0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330	1.309.954.333,65			0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	1.319.295.998,35			0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350	0,00			0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360	0,00			0,00



PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

[(*)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida aceptado y correspondientes a obligaciones de seguro distintos de las obligaciones de seguro de enfermedad]	Reaseguro aceptado		
	Rentas... (*)	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)	
	CO140	CO150	
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00	1.241.321.069,82
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo			
Mejor estimación			
Mejor estimación bruta	R0030		
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040		0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050		0,00
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060		0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070		0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado	R0090		0,00
Margen de riesgo	R0100	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas			
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110		0,00
Mejor estimación	R0120		0,00
Margen de riesgo	R0130		0,00
Total Provisiones técnicas	R0200		1.241.321.069,82
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	0,00	1.241.321.069,82
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220		
Mejor estimación neta de los flujos de caja			
Salidas de caja			
Prestaciones garantizadas y discretionales futuras	R0230		
Prestaciones garantizadas futuras	R0240		
Prestaciones discretionales futuras	R0250		
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260		
Entradas de caja			
Primas futuras	R0270		
Otras entradas de caja	R0280		
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290		
Valor de rescate	R0300		0,00
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés			
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310		0,00
	R0320		0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330		1.309.954.333,65
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340		1.319.295.998,35
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350		0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360		0,00



F.5. S.22.01 - Impacto de garantías a largo plazo y medidas transitorias

NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Ejercicio 31/12/2016

IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual)									
		Sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Sin medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero	Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias	
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	
Provisiones técnicas	R0010	1.241.321.069,82	1.316.420.164,03	75.099.094,21	1.241.321.069,82	0,00	1.319.295.998,35	2.875.834,32	1.319.295.998,35	0,00	77.974.928,53
Fondos propios básicos	R0020	110.408.110,60	54.083.789,96	-56.324.320,64	110.408.110,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-110.408.110,60
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0030	110.408.110,60	54.083.789,96	-56.324.320,64	110.408.110,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-110.408.110,60
Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0040	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	110.408.110,60	54.083.789,96	-56.324.320,64	110.408.110,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-110.408.110,60
Nivel 1	R0060	110.408.110,60	54.083.789,96	-56.324.320,64	110.408.110,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-110.408.110,60
Nivel 2	R0070	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nivel 3	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital de solvencia obligatorio	R0090	32.650.862,63	32.882.500,00	231.697,37	32.650.862,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-32.650.862,63
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	110.408.110,60	54.083.789,96	-56.324.320,64	110.408.110,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-110.408.110,60
Capital mínimo obligatorio	R0110	14.692.888,18	14.797.125,00	104.236,82	14.692.888,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.692.888,18



F.6. S.23.01.01 – Fondos propios

NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Página 1
A 31/12/2016

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	6.501.782,47	6.501.782,47		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de reconciliación	R0130	103.906.328,13	103.906.328,13			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
	R0220	0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito						
	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	110.408.110,60	110.408.110,60	0,00	0,00	0,00

NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Página 2
A 31/12/2016

FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0,00			0,00	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	0,00			0,00	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	110.408.110,60	110.408.110,60	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	110.408.110,60	110.408.110,60	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	110.408.110,60	110.408.110,60	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	110.408.110,60	110.408.110,60	0,00	0,00	
CSO	R0580	32.650.862,63				
CMO	R0600	14.692.888,18				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	3,38				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	7,51				



FONDOS PROPIOS

Reserva de reconciliación

Reserva de reconciliación		Total
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	110.408.110,60
Acciones propias (poseídas directa e indirectamente)	R0710	0,00
Dividendos y distribuciones previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	6.501.782,47
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada	R0740	0,00
Total Reserva de reconciliación	R0760	103.906.328,13



F.7. S.25.01.21 – Capital de Solvencia Obligatorio

NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Ejercicio 31/12/2016

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

Nombre del Fondo de disponibilidad limitada/Cartera sujeta a ajuste por
casamiento o parte restante X0010C0050 Entidad P2994
Número del fondo/cartera NF P2994

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	10.718.806,92	10.718.806,92	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	24.803.558,33	24.803.558,33	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	16.730.244,04	16.730.244,04	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00	0,00
Diversificación	R0060	-14.304.070,59	-14.304.070,59	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	37.948.538,70	37.948.538,70	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nomenclal para FDL/CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	5.585.944,81
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-10.883.620,88
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200	32.650.862,63
Adición de capital	R0210	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	32.650.862,63
Otra información sobre el CSO:		C0100
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nomenclal para la parte restante	R0410	0,00
Importe total CSO nomenclal para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nomenclal para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nomenclal para FDL y CSAC	R0450	x38
Beneficios discretionales futuros netos	R0460	0,00



F.8. S.28.01.01 – Capital Mínimo de Solvencia

NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

A 31/12/2016

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

Componentes del CMO	C0010	Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
		C0020	C0030
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida			
Resultado CMO NL	0,00	R0010	
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional		R0020	0,00
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional		R0030	0,00
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional		R0040	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0050	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0060	0,00
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional		R0070	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional		R0080	0,00
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional		R0090	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional		R0100	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional		R0110	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional		R0120	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional		R0130	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional		R0140	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños		R0150	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte		R0160	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes		R0170	0,00